



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

es 1 de abril de 2015

REGIONAL

Manos Limpias dice que el Supremo imputó delitos a los cinco aforados. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La acusación popular solicita que un juzgado especial de la Audiencia Nacional se ocupe de todo el fraude. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

El ex jefe de los servicios jurídicos, a las puertas de ser citado ante el TS. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

La defensa de Griñán solicita al Tribunal Supremo ratificar su contrainforme pericial. DIARIO DE SEVILLA

Griñán pide al Supremo 'igualdad' y que escuche también a sus peritos. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

El ex interventor carga contra los ex presidentes por sus declaraciones. DIARIO DE SEVILLA

Manos Limpias quiere que el instructor cite también al ex letrado jefe de la Junta. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

La «falsa» dimisión de Griñán fuerza la retirada de Manuel Chaves. ABC SEVILLA

Chaves marca distancias con Griñán y esperará a saber la decisión del juez. DIARIO DE SEVILLA

Chaves esquivo la presión para que renuncie tras la marcha de Griñán. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Chaves no repetirá como diputado aunque sea exonerado por el Supremo. EL PAÍS

El PSOE empuja a Chaves. EL MUNDO

Una imputada confirma la «no excepcionalidad» de la exoneración. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

Almería

La Justicia da la razón al Ayuntamiento por el despido de un empleado en 2013. LA VOZ DE ALMERÍA

El PSOE exige que Almería Urban se persone en el caso del Mesón Gitano. IDEAL

Desmantelada una red que prostituía a mujeres subsaharianas amenazadas con vudú y retenía a sus hijos. IDEAL ALMERÍA

El juez decano hace balance sobre carga de trabajo de los juzgados. DIARIO DE ALMERÍA

Pésame por la muerte de la secretaria del juzgado número cinco. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

La Audiencia de Cádiz decreta encarcelar a Rodríguez de Castro. EL PAÍS (ANDALUCÍA)

Cuando la violencia está en los genes. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

El director de la Guardia Civil valora la desimputación del coronel. EL FARO DIGITAL

No hubo evaluación de riesgos tras colocar ventanillas en la sede de la Audiencia. EL FARO DIGITAL

Córdoba

Al banquillo por no pasar la pensión a sus hijos. CORDOBA

Detienen a 17 personas por contratos falsos para cobrar ayudas. EL DIA DE CORDOBA

Granada

Distinción para el magistrado Sáenz Soubrier. IDEAL

La fiscalía denunció el curso pasado tres casos de atentado a profesores. IDEAL DE GRANADA

Huelva

El etarra Juan Carlos Balerdi, autor de ocho asesinatos, saldrá de la cárcel de Huelva el domingo. DIARIO DE HUELVA

Jaén

La Fiscalía estudia recurrir al no contemplar la omisión de socorro. IDEAL JAÉN

Seis meses de prisión y multa de 480 euros para el dueño de un pub por ruidos. IDEAL JAÉN

Málaga

El juez toma declaración hoy a otros dos investigados por los cursos de formación. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Una jueza de Málaga aplica la doctrina europea para anular una cláusula abusiva de un préstamo. SUR

El candidato del PSOE en Estepona, citado este viernes tras una querrela por denuncia falsa. SUR

Empresarios y tres abogados se enfrentan a 48 años por fraude fiscal en la compra de mansiones. SUR

Condenados seis hombres por obligar a sus parejas y a inmigrantes a prostituirse. SUR

El juez deniega a Roca otro permiso para salir de prisión. EL MUNDO (MÁLAGA)

Rechazan de nuevo conceder un permiso a Juan Antonio Roca. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Rechazan de nuevo conceder un permiso ordinario a Roca. MÁLAGA HOY

Melilla

Martín Villaseñor se siente “contento” e “incómodo” tras su ‘desimputación’. EL FARO DE MELILLA

Dos años de prisión por agredir a un menor para robarle el móvil. EL FARO DE MELILLA

Los estudiantes del IES Rusadir ‘juzgan’ la agresión a un profesor. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

El ex jefe de la Policía Local acusa al alcalde de «persecución». EL CORREO DE ANDALUCÍA

50 millones pendientes de juicio. EL CORREO DE ANDALUCÍA

OPINIÓN

El caso de los ERE, en el Tribunal Supremo. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

El PSOE le abre la puerta al ex presidente Chaves. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

¿Por qué nadie reclama el acta del exconsejero Viera? LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

Manos Limpias dice que el Supremo imputó delitos a los cinco aforados

Pide que el Alto Tribunal tome declaración al ex jefe de los Servicios Jurídicos de la Junta tras conocerse un informe que alertaba de irregularidades en los ERE

Alberto Cabello
SEVILLA

«Antes de cada declaración, el juez leía a cada uno de los aforados que los hechos que se investigaban podían ser constitutivos de los delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos». Así lo confirmó ayer Miguel Bernad, secretario general de Manos Limpias, que está personada en la causa de los ERE como acusación particular. Cinco ex altos cargos de la Junta de Andalucía; los ex consejeros Mar Moreno, Gaspar Zarrías y José Antonio Viera, además de los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán han declarado ante el Tribunal Supremo en las dos últimas semanas por su presunta vinculación con las irregularidades de este caso.

La confirmación de que el juez Alberto Jorge Barreiro leyera los cargos a los cinco declarantes tiene su clave política puesto que tanto Susana Díaz, líder de los socialistas andaluces, y Pedro Sánchez, secretario general del PSOE, dejaron claro, antes de que diera comienzo la campaña electoral andaluza, que no habría ningún imputado con señalamiento de delito en ninguna Cámara. La declaración de Bernad podría jugar en contra de la postura que en su día tomaron los dos dirigentes del partido antes

El apunte

JUZGADO ESPECÍFICO PARA EL FRAUDE DE LA FORMACIÓN

Manos Limpias informó de que todos los procedimientos relacionados con el fraude en los cursos de formación terminarán en la Audiencia Nacional, por lo que ha solicitado al ministro de Justicia, Rafael Catalá, y al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, que se cree un juzgado central de instrucción «específico» en la Audiencia Nacional.

de que comenzara el carrusel de declaraciones ante el Tribunal Supremo.

También, vinculado al caso ERE, el secretario general de Manos Limpias informó de que ha solicitado al Supremo, con el apoyo de la propia Fiscalía, que el exjefe de los servicios jurídicos de la Junta, Francisco del Río, declare como testigo puesto que existe un informe donde queda de manifiesto que desde el punto de vista legal se advertía de

la otorgar las ayudas investigadas.

Bernad cree que con este documento quedarán desmontadas las declaraciones de los cinco aforados y se demostrará que «las más altas instancias de la Junta concibieron, diseñaron y programaron este procedimiento». Además también considera clave la comparencia el próximo martes del exinterventor general de la Junta Manuel Gómez. Recordó que ha habido hasta 15 advertencias del exinterventor.

Después de estos testimonios, Manos Limpias cree que el juez confirmará la imputación de los cinco aforados y en ese momento «pedirá la retirada de los pasaportes» no por riesgo de fuga ni de destrucción de pruebas, sino por la posibilidad de que alguno de los imputados tenga cuentas en paraísos fiscales.

El secretario general de la organización fue muy contundente a la hora de calificar las declaraciones de los cinco aforados: «Se creían que estaban por encima del bien y del mal. Fue patético y una tomadura de pelo». Puso especial énfasis

// Pedirá la retirada de pasaportes si se confirman las imputaciones

en Gaspar Zarrías de quien dijo que «poco más que se creía que se podía ir a un Tribunal Supremo pensando que estaba en la Feria de Sevilla. Fue una desfachatez», aseguró. Si que calificó la declaración de Mar Moreno como «convinciente», aunque no la excluyó como cómplice y encubridora de los hechos. Por último, apuntó a que los cinco ex altos cargos mantuvieron una misma línea de defensa en la que sostuvieron que el caso ERE fue responsabilidad de «Guerrero, Lanzas y el chófer de la cocafina». Sin embargo, el representante de Manos Limpias consideró que «había una trama y una organización creada para delinquir».

Finalizadas las intervenciones, Bernad aseguró que el proceso se encuentra en un «momento procesal muy importante».



La acusación popular solicita que un juzgado especial de la Audiencia Nacional se ocupe de todo el fraude

M. González Q.

SEVILLA- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, está estudiando la posibilidad de la creación de un juzgado especial para la instrucción del fraude de los fondos de formación, con casos por todas las comunidades autónomas, en una sola instancia judicial y así aunar el procedimiento. El secretario general de Manos Limpias, Miguel Bernad, adelantó ayer que el sindicato, como acusación popular en muchas de las causas abiertas por este fraude, ha efectuado

la petición formal hace dos meses al Ministerio y al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y el ministro ha asegurado que «lo van a estudiar». «En previsión» del tamaño de la macrocausa -muy superior, indicó, al fraude de los ERE y otros que se investigan en la actualidad-, Manos Limpias aboga por un juzgado central de instrucción «específico» en la Audiencia Nacional.

Manos Limpias está personada como acusación popular en esta presunta trama en los juzgados de

Sevilla, Extremadura, Madrid y «pronto en Canarias y País Vasco». La cuantía de los fondos defraudados a escala nacional «se nos escapa», señaló Bernad, que apuntó «100.000 o 200.000 millones». Se trata, dijo, de «un cáncer que se extiende a todas las comunidades autónomas». Dada la importancia de «un fraude que va a romper todos los esquemas», el sindicato ya solicitó a la UE y a la Junta de Andalucía «la suspensión de las subvenciones». Se trata de un fraude «que afecta a todas las comunidades autónomas y con

todos implicados: CC OO, UGT, CSIF y las patronales, con la Administración mirado a otro lado y no ha cumplido con su obligación», apuntó el secretario general de Manos Limpias. El propio Miguel Bernad se confesó «víctima» del fraude al llegarle a su domicilio «dos diplomas de jinete y jefe de cuadro», algo que «también está en un juzgado de Plaza Castilla». Los cursos en cuestión eran «de 80 horas» cuando «nunca he montado en caballo ni he ido a carreras» de este tipo, señaló el dirigente de Manos Limpias.



● El Ministerio Público se adhiere a la petición realizada por la acusación popular

El ex jefe de los servicios jurídicos, a las puertas de ser citado ante el TS

M. González Q.

SEVILLA- El ex interventor de la Junta Manuel Gómez declarará el martes ante el Tribunal Supremo. El ex jefe de los servicios jurídicos de la Administración autonómica Francisco del Río puede seguir sus pasos. La acusación popular que ejerce Manos Limpias ha solicitado al juez instructor Alberto Jorge Barreiro la citación «como testigo» del ex jefe de los servicios jurídicos, petición a la que, según anunció el secretario general del sindicato, Miguel Bernad, se ha adherido el Ministerio Público. Bernad se mostró seguro de la citación en base a «un informe jurídico que no ha salido a los medios pero donde, desde el punto de vista legal, se advertía de la ilegalidad» del sistema para otorgar las ayudas que se investigan y que ha llegado al Supremo por el aforamiento de varios implicados.

La comparecencia del ex jefe de

EN DETALLE

Manos Limpias alude a un informe jurídico en el que «se advertía de la ilegalidad» del sistema

los servicios jurídicos, según Manos Limpias, resulta «determinante» para demostrar que «la cúpula de los gobiernos de la Junta no sólo era conocedora, sino que también diseñó» el sistema fraudulento. Este testimonio puede ser clave para «que se mantenga las imputaciones de los aforados». Según Manos Limpias, los informes jurídicos que advertían de la ilegalidad del proceso de concesión de ayudas «iban de la mano de los del ex interventor». En ellos también se advertía de que «la trama para eludir los controles era ilegal». El testimonio de Del Río, añadió el secretario general del sindicato, corroborará que «la cúpula» de la Junta de Andalucía era «conocedora» del fraude y «diseñó el procedimiento». En cualquier caso, Manos Limpias considera que «aunque no lo hubieran hecho»,

serían «cómplices, encubridores o cooperadores necesarios» en la trama ya que «sin su firma no se habría producido el fraude». «Tomaron decisiones como si estuvieran por encima del bien y del mal», criticó Bernad, que recordó que en la comparecencia de Chaves y Griñán se les leyó los cargos de «prevaricación y malversación de caudales». Susana Díaz puso como premisa para su expulsión que tuvieran unos cargos concretos. «Allá ella con su coherencia», señaló Manos Limpias, que considera que «hubo un gran plan y un gran fraude». Asimismo, Bernad anunció que, «después del suplicatorio al Congreso y al Senado» para los aforados, en «la primera vista» pedirá «la retirada de los pasaportes de los imputados», no tanto por el riesgo de destrucción de pruebas o de fuga sino en relación a que tengan «cuentas en paraísos fiscales». «Estamos en un momento procesal muy importante», indicó Bernad, que señaló que «todos conocían la trama, no vale decir que no sabían nada» y limitar su actuación a «una acción política». Se trata, según la acusación popular, de «una organización creada para delinquir» con 270 implicados, 60 de ellos altos cargos de la Junta. Manos Limpias recordó que los ex presidentes Chaves y Griñán y los ex consejeros señalados contaron con «hasta 15 advertencias del ex interventor», citado, finalmente, a declarar como imputado. Manos Limpias

se refirió a los encausados como «cómplices» o «cooperadores necesarios» en la trama de los ERE.

Bernad calificó las declaraciones que han tenido lugar ante el Supremo como «patéticas», con «una línea de defensa basada en que no conocían nada». En el caso de Zarrías señaló que «creía que estaba en la Feria de Sevilla». La «más convincente», a criterio de la acusación popular, fue «Mar Moreno», «lo que no quita que sea cómplice o encubridora de la trama». En resumen, la estrategia, según Manos Limpias, de los procesados ha consistido en «culpar a Guerrero (el ex director general de Trabajo durante una década), el sindicalista Lanzas y el chófer de la cocaína». «No lo podemos creer», añadió.

El ex interventor de la Junta de Andalucía Manuel Gómez y el ex consejero de Empleo Antonio Fernández declararán el próximo 28 y 30 de abril, respectivamente. Manuel Gómez Martínez está imputado ante el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. Los ex presidentes declararon que en ningún momento recibieron informes alertando de que hubiera ilegalidades en los ERE, algo que no acepta el responsable de hacer esos informes.

Manos Limpias calcula que para mediados de mayo estará «la resolución de Su Señoría» en relación a un fraude que puede alcanzar «los 950 millones de euros».

Alaya deja claro que un ex consejero informó en los «consejillos» de la suscripción del convenio de los ERE

N.A.

SEVILLA- Si la semana pasada la instructora del «caso ERE» corrigió «errores de cómputo o aritméticos» en las fianzas civiles por más de 40,3 millones impuestas a 23 imputados en la causa, ahora rectifica un fallo «material» detectado en un auto en el que analiza

ba las actas de la Comisión General de Viceconsejeros -los denominados «consejillos»-. Vía una nueva resolución, la magistrada sustituye una frase relativa a que el ex consejero de Empleo Antonio Fernández -uno de los encausados- «no informaría» a tal comisión de «la suscripción» de un convenio marco, el que sustentaba

la concesión y pago de las ayudas sociolaborales y las directas a empresas.

La jueza deja por escrito la certidumbre de que lo que «debe decir» es que el ex titular de Empleo «informaría a la Comisión de Viceconsejeros de la elaboración de dicho convenio marco», dado que esto es lo que Fernández «re-

conoció en su declaración judicial, aunque no conste expresamente en las actas» de la época. Alaya tira de pasado para recordar que el ex consejero admitió creer que «dio la explicación» en la mencionada comisión, entre otros puntos, «por las consecuencias presupuestarias que el convenio marco generaba».





La defensa de Griñán solicita al Tribunal Supremo ratificar su contrainforme pericial

J. M. SEVILLA

La defensa de Griñán ha pedido al juez Barreiro que cite a declarar a los expertos que elaboraron un contrainforme pericial en el que avalan la legalidad de las transferencias de financiación. En un escrito presentado ayer, el abogado José María Mohedano ha solicita-

do al magistrado que llame a los catedráticos de Derecho Tributario y Financiero Juan Zornoza Pérez y Miguel Ángel Martínez Lago para que ratifiquen su informe y, de este modo, pueda extraer una "visión completa y no sesgada de la realidad de lo sucedido". Ambos catedráticos consideran ajustados a derecho los procedimientos seguidos

para la autorización, ejecución y control de los gastos financiados con cargo al programa de ayudas laborales. Este informe obra en poder del instructor desde el pasado 26 de enero, pero no ha sido sometido a ratificación ante el instructor en presencia de las partes.

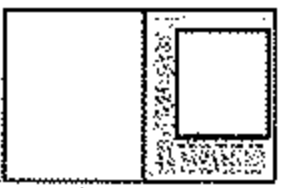
La defensa ve imprescindible que se restablezca el derecho a la

defensa (artículo 24.2 Constitución Española), "lesionado" por la forma en que se han gestionado las pruebas periciales en la presente causa. Así, afirma que se ha vulnerado el derecho a la contradicción, al permitirse que el informe pericial presentado por la defensa en esta sede del Supremo sea debatido en otra diferente sin

la presencia de la representación legal de la parte que lo ha presentado, en alusión a la ratificación ante la juez Alaya del informe pericial elaborado por los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

En el escrito, añade que una vez que ha sido incorporado a la causa el informe de los peritos de la IGAE, ya ratificado y cuyas conclusiones perjudican a las defensas, se solicita al instructor que acuerde la misma diligencia de ratificación y contradicción en relación con el otro informe cuyas conclusiones exculpan a los aforados.





Griñán pide al Supremo 'igualdad' y que escuche también a sus peritos

Crítica al juez instructor del 'caso ERE' por favorecer el informe de la IGAE y orillar el suyo

MANUEL MARRACO MADRID

Los aforados del caso ERE quieren que también sus peritos sean escuchados. La defensa del ex presidente de la Junta, José Antonio Griñán, presentó ayer un duro escrito ante el juez que instruye el caso en el Tribunal Supremo, Alberto Jorge, al que reclama que llame a declarar a los dos catedráticos que suscribieron el informe contrario a las tesis incriminatorias de la Intervención general del Estado (IGAE). En concreto, solicita que «escuche a estos peritos y pueda extraer —del contacto directo con los mismos y las explicaciones que estos puedan ofrecerle— una visión completa y no sesgada de la realidad de lo sucedido».

Junto a las declaraciones de los propios imputados, el duelo de informes es una de las piezas clave sobre la que descansará la decisión del instructor de seguir adelante o no con la causa contra los aforados.

El escrito del abogado José María Mohedano arremete contra «la forma en que se ha gestionado» hasta ahora el aspecto pericial de la instrucción, que a su juicio ha «desionado el derecho de defensa». Dice sentirse víctima de una «extraña envolvente procesal» en la que se da más margen de actuación a la acusación que a las defensas.

El abogado lamenta que el instructor accediera a remitir a la juez de Sevilla Mercedes Alaya el informe de los catedráticos de Derecho Tributario y Financiero Juan Zornoza y Miguel Ángel Martínez Lago que había presentado ante el Supremo. Ahora también critica que hace unos días el Supremo incorporara a la causa la declaración que los peritos de la IGAE prestaron ante Alaya. Parte de esa comparecencia, destinada

a ratificar su propio informe, se acabó centrando en rebatir el contrainforme, lo que ya entonces generó las protestas y peticiones de nulidad de las defensas.

«Constando ya ratificado en la causa un Informe cuyas conclusiones perjudican a las defensas, solicitamos del instructor que acuerde

la misma diligencia en relación con el informe cuyas conclusiones exculpan a los aforados», pide ahora Griñán con el respaldo, según fuentes jurídicas, de otros aforados.

Las críticas de la defensa se extienden también a las reuniones que el juez instructor del Supremo ha mantenido con los peritos de la

IGAE, «al margen del procedimiento y sin dar cuenta a las defensas». «En este contexto, parece razonable concluir que el instructor fue haciéndose un juicio de lo sucedido no tanto en función de las actuaciones procesales sino en función de estas reuniones mantenidas con estos peritos».

«Todo ello», prosigue, «hace más que necesario que el instructor recomponga la igualdad de armas procesales y conceda a las defensas el derecho a que los peritos cuyas conclusiones les exculpan sean oídos en las mismas condiciones en las que el instructor ha prestado atención a las opiniones inculpatorias».

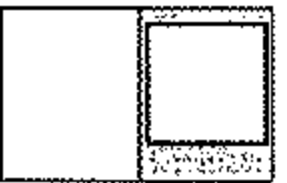
La defensa de Griñán aprovecha el escrito para arremeter contra los cuatro peritos de la IGAE. Tras cri-

Lamenta que haya incorporado las declaraciones de los expertos ante Alaya

Solicita que escuche «con la misma diligencia» la versión exculpatoria

ficar su «azarosa» carrera profesional, deja caer que Alaya esperó a encargarse el informe a que el Gobierno del PP nombrara un nuevo interventor general, superior jerárquico de los peritos. «Siendo razonable pensar que estos peritos no forzarán conclusiones que disgusten a sus superiores», concluye.





INVESTIGACIÓN DE LOS ERE FRAUDULENTOS | DECLARARÁ EN EL TRIBUNAL SUPREMO

El ex interventor carga contra los ex presidentes por sus declaraciones

● Manuel Gómez los acusa de derivarle "falazmente responsabilidades" que les incumben

Jorge Muñoz SEVILLA

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, solicitó declarar ante el Tribunal Supremo al considerar que las declaraciones realizadas por los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán ante el instructor del caso de los ERE fraudulentos, Alberto Jorge Barreiro contienen "numerosas manifestaciones absolutamente inciertas". En un escrito presentado ante el Supremo, Gómez argumenta que las manifestaciones de ambos ex presidentes, "además de ofrecer una versión de los hechos que en modo alguno se ajusta a la realidad, perjudican gravemente" su propia defensa al "derivarle falazmente responsabilidades que sólo a ellos incumben".

Barreiro ha citado a Gómez a declarar el próximo martes, después de que su testimonio haya sido solicitado además por la Fiscalía y por el sindicato Manos Limpias, que ejerce la acusación popular. El jueves 30 comparecerá el ex consejero de Empleo Antonio Fernández.

Griñán defendió en su declaración que su departamento actuó para aumentar el control de las ayudas pero también derivó la responsabilidad del fraude a la Intervención General de la Junta, cuyos informes alertando de las irregularidades aseguró que nunca recibió, y a la Consejería de Empleo, que era la encargada de controlar el gasto del pago de las ayudas. El ex presidente explicó con respecto a las advertencias o los informes adicionales

Gómez cree que a Griñán "no le importaban nada los informes"

La comparecencia del ex interventor se ha convertido en una pieza clave de la investigación que sigue el Tribunal Supremo después de que los ex presidentes hayan derivado en él la posible responsabilidad a la hora de frenar el fraude. Gómez prestó declaración ante la juez Alaya en julio de 2013, en el transcurso de dos sesiones en las que llegó a afirmar que a Griñán "no le importaban nada" los informes de auditoría que realizaba la Intervención General de la Junta. Alaya le reprochó al ex interventor que no "forzara a los políticos" a

pronunciarse sobre las irregularidades mediante la emisión del informe de actuación, a pesar de que denunció las deficiencias hasta en 15 ocasiones. El funcionario imputado, que admitió que "sólo una ínfima parte" de la partida 31L -conocida como fondo de reptiles- tuvo control financiero, mantuvo la legalidad del sistema de las transferencias de financiación, pero señaló que era "impensable" que el consejero de Hacienda [Griñán] "no conociera que se había generado un déficit de 93 millones" en el IFA por una sola dirección general.

realizados por la Intervención General de la Junta que "ninguno de esos informes llegaron a su conocimiento, como ha reconocido la propia viceconsejera", en alusión a Carmen Martínez Aguayo, que declaró en el TSJA que no leyó ninguno de los dictámenes porque no eran informes de actuación y por tanto no se requería a la Consejería para que adoptara ninguna medida.

"El viceconsejero sólo elevaba al consejero los informes que propugnan una actuación de Hacienda", afirmó Griñán, que subrayó que la Intervención es la que "decide en cada momento si promueve actuaciones", de acuerdo con el artículo 12.5 del decreto 9/1999, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la

Junta. Ese artículo determina que el informe de actuación se emitirá por la Intervención en aquellos casos "en que los responsables de la gestión controlada no adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas" o también cuando se "aprecien circunstancias que, por su importancia, pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos".

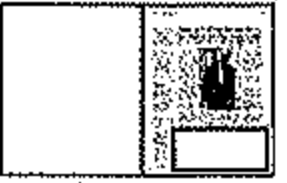
El que fuera consejero Economía y Hacienda antes de presidir el Ejecutivo insistió en que esos informes eran "para conocimiento", pero no de actuación, y añadió que en 2006 la memoria de cumplimiento de la Intervención hace mención a estos informes y es en el momento en que Hacienda lo lleva al Consejo de Gobierno "con la propuesta de la Intervención de modificación del control financiero". El Consejo de Gobierno, prosiguió Griñán, incluyó un apartado donde se "instruye" al interventor para que en el supuesto de que no se le haga caso a sus "observaciones o se aprecie fraude o menoscabo de fondos" se hagan requerimientos a las distintas consejerías.

El funcionario censura las "manifestaciones inciertas" de Chaves y Griñán en el Supremo

Por su parte, Chaves sostuvo en su declaración que ni conoció ni fue advertido de las irregularidades de los ERE y tampoco las hubiera permitido en caso de saberlo. En contra de lo que afirma la juez Alaya en su último auto, en el que extiende el sistema que considera fraudulento a todas las empresas públicas de la Junta y asegura que el Gobierno andaluz "menospreció" los informes de la Intervención alertando de las irregularidades, el ex presidente andaluz defendió que "nunca" conoció esos reparos ni fue advertido de posibles irregularidades.

Chaves reiteró en varias ocasiones que "no conocía nada" de las transferencias de financiación al IFA de 2000 y 2001 en relación con las ayudas sociolaborales y el convenio marco de julio de 2001.





Manos Limpias quiere que el instructor cite también al ex letrado jefe de la Junta

A. S. / S. T. SEVILLA

La acusación popular que ejerce Manos Limpias en el caso ERE ha pedido al Tribunal Supremo que cite en calidad de testigo al ex letrado jefe de la Junta Francisco del Río, al entender que su testimonio es «determinante» para «desmontar» las declaraciones de los aforados y demostrar que «la cúpula de los diversos gobiernos diseñó y programó» el procedimiento que la juez Alaya considera ilegal.

Así lo dio a conocer ayer el secre-

retario general de este colectivo de funcionarios públicos, Miguel Bernad, quien informó de que el fiscal se ha adherido ya a la solicitud.

«Hay un informe jurídico que no ha salido a los medios pero donde, desde el punto de vista legal, se advertía de la ilegalidad» del sistema utilizado por la Administración autonómica para la concesión de las ayudas a prejubilados y empresas, explicó Bernad para justificar la importancia del testimonio de Del Río. Éste fue jefe del gabinete

jurídico de la Junta entre 1982 y 2012, y fue imputado por la juez Alaya en mayo de 2014.

El secretario general de Manos Limpias aseguró que el letrado jefe iba «de la mano» del interventor, que llegó a emitir hasta 15 advertencias sobre la utilización inadecuada de las transferencias de financiación y que se estaban gestionando las subvenciones al margen del procedimiento ordinario de gestión del gasto público.

En este sentido, Bernad no tiene

dudas de que la declaración del interventor Manuel Gómez —citado para el próximo día 28— será clave «para ratificar» las imputaciones de los aforados, paso previo a la petición del suplicatorio al Congreso y al Senado por parte del instructor.

Manos Limpias anunció que, en ese momento, pedirán como medida cautelar que se les retire el pasaporte a los cinco aforados, ante el riesgo de que alguno se desplace «fuera de España y pueda tener presuntamente cuentas en paraísos fiscales».



La «falsa» dimisión de Griñán fuerza la retirada de Manuel Chaves

- El diputado socialista rehúsa irse y alega que su situación es «diferente»
- El PSOE, en cambio, insinúa que no va a continuar una legislatura más

ANTONIO R. VEGA
SEVILLA

La situación del senador socialista José Antonio Griñán no ha cambiado desde el 27 de agosto de 2013, cuando —pese a haber asegurado un mes antes que agotaría la legislatura— dejó la Presidencia de la Junta de Andalucía por un puesto en el Senado para protegerse de una eventual imputación en el caso ERE que se produjo seis meses después. Ese día, cuando ABC le preguntó si se planteaba también dejar la política a las puertas de su nombramiento

como senador en representación de Andalucía, se cerró en banda: «Mi escaño es mío, por qué lo tengo que abandonar», proclamó casi ofendido. Hoy, en efecto, el escaño sigue siendo suyo.

El que fuera cuarto presidente de la Junta de Andalucía, que declaró el pasado miércoles a «El País» que abandonará todo, salvo la militancia, para «evitar la presión al partido», ha dimitido sin dimitir. No es que vaya a dejar el acta, sino que no va a renovarla, sabedor de que su partido no iba a proponerle continuar en la Cámara Alta cuando tocara renovar a los ocho senadores de la Comunidad antes del verano. Su «falsa» dimisión no tendrá

consecuencias políticas —PP, Podemos, Ciudadanos e IU insistieron ayer en que no van a apoyar por ello la investidura de Susana Díaz—, pero sí introduce un nuevo factor de inestabilidad en las filas socialistas. La renuncia «en diferido» de Griñán señala la puerta de salida al resto de los aforados imputados por el Supremo: los exconsejeros Gaspar Zarrías, José Antonio Viera y Mar Moreno y, sobre todo, el expresidente Manuel Chaves.

El exmandatario andaluz intentó ayer sacudirse esta presión, cada día más insostenible, manifestando que no piensa, por ahora, seguir los pasos del que fuera su sucesor en la Presidencia de la Junta cuando se fue a Madrid

Giro procesal al caso ERE
El Supremo puede derivar a Griñán a la juez Alaya, incluso después de pedir el replicatorio al Senado

como ministro de José Luis Rodríguez Zapatero en abril de 2009. En los pasillos del Congreso donde hoy ocupa un escaño junto a Viera y Zarrías, aseguró a los periodistas que «respeto» la decisión de su antiguo consejero de Economía y Hacienda, pero su situación es «diferente», puesto que su designación no depende del Parlamento andaluz y la legislatura acaba a finales de año. «Griñán ha tomado una decisión en relación con una situación parlamentaria muy determinada en el Parlamento andaluz, que es la posibilidad de elección de senadores autonómicos. Lo respeto, pero en mi caso es diferente. Yo soy diputado y, en el momento oportuno, tomaré una decisión», afirmó.

Lo que no está tan claro es que su continuidad sea una decisión personal o más bien, como insinuaron ayer desde la dirección federal socialista, una imposición de su propio partido. El secretario de Organización del PSOE, César Luena, sostuvo que no cree que el partido vaya a estar en la tesitura





de tener que decidir si incluye al expresidente Chaves en una futura lista electoral. «No creo que llegue ese momento», advirtió.

«Se verá en su momento», respondió en primer lugar a la pregunta de si Chaves (diputado por Cádiz) volverá a ser candidato. Después, al pedirle que precisara si él sería partidario de incluirle en una candidatura, lo matizó: «No creo que llegue ese momento». Luena aprovechó para expresar sus respetos por el anuncio de Griñán de no continuar como senador, una decisión que éste también justificó por motivos familiares y por el hartazgo de verse durante cuatro años en el disparadero de los tribunales y los medios de comunicación. Aunque quiso aclarar que no tiene que hacer ningún reproche a Díaz, el expresidente calificó de «gratuita» la afirmación de su sustituta en la presidencia de la Junta cuando dijo que ella misma le pediría a él y a Chaves los escaños cuando fueran imputados, compromiso que luego incumplió excusándose en que el juez instructor del Supremo, Alberto Jorge Barreiro, aún no había concretado el delito que pesa sobre los aforados.

¿Griñán, ante Alaya?

El paso atrás de Griñán, aunque aún no se ha hecho efectivo, puede complicar su horizonte procesal en el futuro. La hipótesis de que el expresidente tenga que someterse a uno de los incisivos interrogatorios de la juez Mercedes Alaya en presencia de su abogado, no está ni mucho menos descartada. Cuando tenga que dejar su acta de senador, porque nada ha dicho de renunciar antes a la misma, automáticamente perderá su aforamiento. El Supremo podría derivarlo a la magistrada de Sevilla incluso en el supuesto de que ya haya solicitado el suplicatorio al Senado para procesarlo. Una perspectiva que Griñán no contempla porque se considera inocente. El Supremo acordó en diciembre que los aforados que dimitan sólo podrán ser juzgados por el Alto Tribunal y no irse a otro juzgado sólo después de que se abra

Manos Limpias pide que declare el exjefe jurídico

Manos Limpias, acusación popular en el caso de los ERE fraudulentos, ha solicitado que el exjefe de los servicios jurídicos de la Junta Francisco del Río (imputado en la causa) declare como testigo ante el Tribunal Supremo dentro de la causa que se sigue contra los cinco aforados nacionales. En una rueda de prensa, el secretario general de Manos Limpias, Miguel Bernad, justificó su petición porque éste hizo un informe que advertía de la ilegalidad de las ayudas, petición a la que «se ha adherido» la Fiscalía. Por su parte, Griñán aprovecha sus últimos días como aforado para rearmar su defensa y ha solicitado que declaren los catedráticos a los que encargó un informe que avale su versión del caso. Manos Limpias también ha pedido la creación de un juzgado central de instrucción «específico» en la Audiencia Nacional para el fraude en la formación.





Chaves marca distancias con Griñán y esperará a saber la decisión del juez

● EL PSOE andaluz intenta que Ferraz convenza al ex presidente de que debe dar un paso similar para facilitar el acuerdo con C's, pero la dirección socialista no se da por aludida

Juan M. Marqués Perales SEVILLA

Manuel Chaves no va seguir los pasos de José Antonio Griñán. Esperará a conocer la decisión del juez del Supremo Jorge Alberto Barreiro para pronunciarse sobre su futuro. Al ser preguntado sobre si repetirá candidatura en la siguiente legislatura, el ex presidente afirmó en los pasillos del Congreso: "Lo que les puedo decir es que cuando lo considere oportuno, tomaré una decisión y se lo comunicaré con mucho gusto". Después de que Griñán anunciase que no volverá a ser senador autonómico por el caso de los ERE, todas las miradas se dirigen a Chaves, por cuanto la exigencia de Ciudadanos para pactar la investidura de Susana Díaz como presidenta es que ambos ex presidentes dimitan. Chaves mantiene que su caso es "diferente" del de su sucesor, y bes que en unas pocas semanas, el Parlamento andaluz debe renovar su nómina de nueve senadores de designación autonómica. Griñán es uno de ellos, y era poco probable que el PSOE

Manuel Chaves
Diputado y ex presidente

Lo que les puedo decir es que cuando lo considere oportuno, tomaré una decisión"

andaluz, con el aprieto de la investidura, lo incluyera al ex presidente. Griñán envió una carta a Susana Díaz después de declarar en el Supremo por el caso de los ERE en la que le anunciaba su voluntad de no repetir. Un respiro para los socialistas andaluces, cuyos dirigentes esperaban que Chaves hiciese algo similar, aunque nadie se lo ha pedido. Pero en Andalucía esperaban que fuese Ferraz donde solventase este problema; bien hablando con Chaves o bien adelantando que no irá en las próximas listas. Nada de esto ha sucedido, y en la dirección socialista de Madrid entiende que debe ser el PSOE andaluz el que gestione el futuro del ex presidente por cuanto es la circunscripción, en este caso Cádiz, la que debería volverlo a proponer.

El número dos de la Ejecutiva socialista, César Luena, realizó una confusas declaraciones en los pasillos del Congreso. Al ser

Susana Díaz cree que será presidenta "muy pronto"

Susana Díaz aseguró anoche que va a ser presidenta de Andalucía "muy pronto" porque la región "no puede esperar más" y ha afirmado que su única línea roja es "la honradez, la decencia". Díaz hizo esta afirmación en el acto de presentación de la candidatura socialista de Sanlúcar de Barrameda, que encabeza su actual alcalde, Víctor Mora. La presidenta en funciones señaló que ha estado "bastante

preguntado sobre si el ex presidente repetirá candidatura, dijo lo siguiente: "Eso se verá en su momento, no creo que llegue ese momento". Un portavoz de Luena explicó que no cree que llegará ese momento porque confía en que el juez archivará su caso. Desde el PSOE andaluz se había transmitido al federal que sería bueno que se produjese algún tipo de declaración o que fuese Ferraz quien acordara con el propio Chaves cómo se podría anunciar su marcha tras esta legislatura. Susana Díaz y el secretario federal, Pedro Sánchez, no han hablado sobre este asunto, porque no mantienen casi ninguna comunicación, aunque al líder de Ferraz sí le han llegado los men-

sajes de los andaluces, explicaron fuentes socialistas.

La decisión de Griñán fue elogiada por el diputado malagueño Miguel Ángel Heredia, que la calificó de "coherente" aunque subrayó su respeto por lo que Chaves pueda hacer. Heredia es uno de los dirigentes andaluces más cercanos a Díaz. Esta, de momento, no se ha pronunciado sobre el asunto, su compromiso es que ningún imputado irá en las listas socialistas y que si a los ex presidentes se le investigase por delitos en concreto, ella misma le pediría el acta. A Griñán ya no hace falta, pero la dimisión o el anuncio de no continuidad de Chaves le resolvería el principal problema de su negociación con Ciudadanos.

dejen trabajar", agregó, tras apuntar que quiere gobernar "para todos los pueblos, para todos los hombres y mujeres, hayan votado a quien hayan votado". Por su parte, el líder de IU, Antonio Maíllo, cree que se está produciendo un "acercamiento" entre el PSOE y Ciudadanos de cara al debate de investidura de Susana Díaz. Maíllo, en una entrevista en Canal Sur, solicitó "luz y taquígrafos" ante ello.

Chaves no va adoptar ninguna decisión, ni en un sentido ni en otro, mientras el juez instructor del Supremo del caso ERE no aclare cuál es su situación procesal después de declarar. Chaves considera que no tiene ninguna responsabilidad penal porque, como presidente, no planificó el sistema de pagos de los ERE, ni los ejecutó, ni tomó decisiones sobre ello, ni la Intervención General le envió a él los escritos de reparo sobre el sistema. Ante este convencimiento, es muy difícil que el ex presidente siga los pasos de Griñán, aunque al PSOE andaluz le bastaría con un anuncio de que no repetirá en noviembre, cuando Mariano Rajoy convoque elecciones generales.

Los socialistas opinan que eso podría valer para profundizar los acuerdos con Ciudadanos. Su líder, Albert Rivera, manifestó ayer que Chaves debería "reflexionar" sobre su continuidad en el escaño. Rivera opina que el cese de Griñán es "un paso" pero falta "la mitad". Un voto afirmativo de los nueve parlamentarios de Ciudadanos bastaría para sacar adelante la investidura de Díaz.

Quién parece que no valora la decisión de Griñán es Teresa Rodríguez, la líder de Podemos en Andalucía. Para Rodríguez, Griñán y Chaves deben dimitir y, además, asumir sus responsabilidades políticas porque, a su juicio, esto no se ha producido. En declaraciones a los periodistas en Sevilla, Rodríguez explicó que, a pesar de que Griñán haya anunciado que deja la vida política, "nadie ha asumido ninguna responsabilidad política" por estos casos, a la par que ha dicho esperar "a ver qué hace Chaves".

"Alguien tiene que tener la valentía de, sin que nosotros pongamos en cuestión su honorabilidad personal, decir que son responsables de lo que bajo su mandato se hizo mal, asumir lo que pasó y pedir disculpas a la ciudadanía, porque han defraudado la confianza que los ciudadanos depositaron en ellos", señaló.



Chaves esquiva la presión para que renuncie tras la marcha de Griñán

El expresidente cree que son casos «diferentes». El PSOE da a entender que no repetirá en las listas

A. Cabello
SEVILLA

Si Manuel Chaves se ha sentido presionado por la renuncia a sus cargos de José Antonio Griñán, ayer intentó esquivar esa imagen y como ya pasó con la declaración sobre el caso ERE ante el Tribunal Supremo de su sucesor en la Presidencia de la Junta de Andalucía volvió a marcar distancias. «Respeto su decisión, pero estamos ante una situación diferente. Griñán ha tomado una decisión en relación con una situación parlamentaria muy determinada en Parlamento de Andalucía, que es la proximidad de la designación de senadores», declaró el actual diputado del PSOE en el Congreso. Minutos después de este entrecuillado, el secretario de Organización del PSOE, César Luena, dio a entender que no cree que el partido esté ante la tesitura de tener que decidir si tiene que incluir o no a Chaves en una lista electoral.

Pero para que eso suceda todavía faltan unos cuantos meses (las elecciones generales podrían ser en noviembre) y la investidura de Susana Díaz no puede esperar tanto tiempo. Los partidos de los que depende que la líder socialista pueda formar gobierno valoraron de forma positiva la renuncia de Griñán, pero recordaron que todavía falta la otra mitad del requisito que tanto Podemos como Ciudadanos pusieron para dejar paso a Díaz.

El calendario juega en contra del PSOE en todo este entramado de intereses políticos en los que se ha convertido el comienzo de la X Legislatura. Solucionado el asunto Griñán, los socialistas se encuentran con que Manuel Chaves podría tener un margen de hasta

seis meses para conservar su escaño en el Congreso. De él depende la dimisión ya que al ser un cargo electo, el PSOE no puede retirarle su asiento en el Congreso. Con Griñán, aún quedaba el as en la manga de no presentarlo como candidato a senador autonómico. Pero si Chaves apura los plazos, el escenario se retrasaría hasta otoño, un desenlace que Susana Díaz necesitaría que se resolviese antes de dos meses para no verse abocada a unas nuevas elecciones.

El apunte

CIUDADANOS EXIGE A DÍAZ QUE CUMPLA SU PALABRA

El presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, aseguró ayer que el expresidente andaluz Manuel Chaves debería «reflexionar» y dejar su escaño igual que su sucesor José Antonio Griñán, al tiempo que pidió al líder del PSOE, Pedro Sánchez, y a la dirigente andaluza, Susana Díaz, que «cumplan su palabra» y le obliguen a marcharse.

Manuel Chaves se enfrenta a la tesitura de hacerle un último servicio político a su partido o aferrarse al cargo ante su firme decisión de que no cometió ilegalidad alguna en el caso de los ERE. Además, la renuncia dejaría su situación jurídica en manos de la jueza Mercedes Alaya, una vez que sin el acta de diputado no estaría salvaguardado por aforamiento alguno.

Salvo las palabras de Luena, nadie en el PSOE se atrevió a insinuar ayer postura alguna

sobre la decisión que debe tomar el histórico socialista.

El resto de partidos con presencia parlamentaria en la Cámara andaluza sí que se refirieron ayer a la situación de Manuel Chaves. Así Teresa Rodríguez, secretaria regional de Podemos, recordó que una de sus tres exigencias para apoyar la investidura de Díaz contempla la dimisión de ambos expresidentes y que asuman su responsabilidad política «por cosas que se hicieron mal bajo su mandato».

También el PP-A se manifestó ayer sobre este asunto y su responsable de Educación, Marifrán Carazo, exigió que Chaves «debe seguir la puerta» que le ha abierto Griñán y abandonar la política «de manera urgente» por responsabilidad política.

El coordinador regional de IULV-CA, Antonio Maíllo, aseguró que los «problemas» de Andalucía «van más allá» de que abandonen la política los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, y consideró que su marcha «la tendrán que decidir ellos».

Durán dará el martes su propuesta de candidato

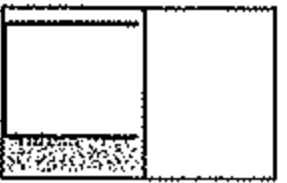
C.A.
SEVILLA

El presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán, comunicó ayer oficialmente a los grupos de la Cámara la fecha y hora de las reuniones que mantendrá con los portavoces, que abrirá el lunes con el PSOE, antes de hacer la propuesta del candidato a la Presidencia de la Junta. Durán recibirá el próximo lunes, a las 11.00 horas, al portavoz del PSOE en el Salón de Protocolo del Parlamento, y una hora después se reunirá con el portavoz del PP.

La ronda de reuniones se reanulará al día siguiente, a las 10 de la mañana, cuando recibirá a Podemos, mientras que a las 11 se reunirá con el portavoz de Ciudadanos y a las 12:00 horas lo hará con el portavoz de IULV-CA, según detalló el gabinete de prensa del Parlamento en un comunicado. Posteriormente, a las 13:00 horas, Durán dará a conocer formalmente la propuesta del candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía tal y como establece el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, que en este caso será la socialista Susana Díaz.

Tal y como se acordó el pasado lunes, la Mesa de la Cámara volverá a reunirse el miércoles 29 de abril, cuando ha sido también convocada la primera Junta de Portavoces para preparar el pleno del debate de investidura, que se celebrará entre el 4 y el 8 de mayo.

Sobre las negociaciones entre los partidos, el coordinador regional de IU, Antonio Maíllo, pidió «luz y taquígrafos» ante el acercamiento, que según su opinión se está dando entre Ciudadanos y el PSOE de cara a la investidura. ■



Las cuentas

► El presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán, comienza el lunes la ronda de consultas previa a la propuesta de candidatura a la presidencia de la Junta con el PSOE y el PP. El martes se verá con los de Podemos, Ciudadanos e IU.

► El miércoles 29 de abril, se celebrará Mesa del Parlamento y Junta de Portavoces para preparar el pleno de debate de investidura, previsto entre el 4 y el 7 de mayo.

► El Parlamento andaluz cuenta con 109 escaños: 47 del PSOE, 33 del PP, 15 de Podemos, 9 de Ciudadanos y 5 de IU.

► Susana Díaz necesita mayoría absoluta (55) en primera votación para salir investida, por lo que sería necesario el apoyo de Ciudadanos.

► Si esta opción fracasa, en una segunda votación, la candidata necesitaría la mayoría simple, lo que haría necesaria la abstención del PP.

► En caso de repetirse el desacuerdo de forma reiterada y transcurrido el plazo de dos meses a partir de la primera votación, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones.

Chaves no repetirá como diputado aunque sea exonerado por el Supremo

La marcha de los dos últimos expresidentes favorece la investidura de Díaz

ANADEL DIEZ
Madrid

Manuel Chaves, expresidente de Andalucía y actual diputado nacional del PSOE, de 69 años, concluirá su vida política al final de la presente legislatura del Congreso, dentro de siete meses. No volverá a concurrir en ninguna candidatura. Su sucesor al frente de la Junta, el también socialista José Antonio Griñán, hoy senador de designación autonómica, acaba de anunciar su decisión de retirarse de la política. Aunque Chaves no va a seguir inmediatamente ese paso, solo unos meses van a separar al final ambas retiradas.

De esta manera, los dos expre-

sidentes socialistas andaluces estarán fuera de la política en breve, por lo que desde el PSOE se considera que este hecho puede favorecer la investidura de Susana Díaz a la presidencia de la Junta de Andalucía. Esta es la hipótesis que barajan tanto en la dirección federal del PSOE como en la de Andalucía.

Los partidos de la oposición andaluza, singularmente Ciudadanos y Podemos, han puesto la renuncia de ambos políticos socialista como condición imprescindible para facilitar la investidura de Díaz. Aún no se han dado del todo esas condiciones, sino solo al 50% con la renuncia de Griñán. Pero el tiempo de Chaves está tasado.

Chaves y Griñán han seguido caminos diferentes porque ambos se distanciaron tras haber mantenido muchos años una estrecha amistad. Además de la situación personal —se muestran fríos, pero respetuosos el uno con el otro y defienden su inocencia mutuamente— la política también les separa y les diferencia.

La apariencia puede llevar a concluir que el senador Griñán ha tenido más en consideración a su partido que Chaves, al dar el paso de retirarse del Parlamento. No obstante, su voluntad ha coincidido con la de la dirección del PSOE de Andalucía, que encabeza Susana Díaz.

Distintas fuentes consultadas

informan taxativamente de que Griñán no iba a figurar en la lista para el Senado que el Parlamento andaluz remitirá a la Cámara alta en los próximos días. Algunos de estos interlocutores aseguran que el senador conocía esta decisión. Así las cosas, Griñán se hubiera visto sin escaño antes de la mitad del mes de mayo, con o sin su voluntad.

La diferencia con Chaves viene dada porque la dirección del PSOE no va a pedirle que deje su escaño, según confirman fuentes de la dirección socialista. Al tiempo avalan la certeza de que el expresidente andaluz no figurará en ninguna lista cuando termine su mandato, con la legislatura.

Chaves aún no se muestra explícito públicamente. "Cuando tome una decisión, lo comunicaré" dijo ayer a EL PAÍS. "La decisión de Griñán hay que ponerla en relación con su dependencia del Parlamento andaluz y en la proximidad de que haya nuevos senadores por designación autonómica", apostilló para marcar la diferencia, toda vez que la lista de senadores va a ser renovada de inmediato.

La situación jurídica, por el caso de los ERE, es parecida, pero cada uno ha medido de forma diferente los tiempos. Griñán ha tratado su situación con el PSOE andaluz, en tanto que la de Chaves se relaciona con la dirección





federal. Además, el que los nuevos senadores autonómicos vayan a ser propuestos en breve obligó a Griñán a adoptar los pasos que el PSOE andaluz esperaba. El día siguiente de declarar ante el Tribunal Supremo, el expresidente envió una carta a la presidenta en funciones con la renuncia a cualquier cargo.

Griñán y Chaves ya han declarado por el caso de los ERE, el fraude con ayudas públicas a empresas en crisis que investiga la juez Mercedes Alaya desde 2011. "No puedo ni debo someter al partido a esta presión. La situación actual en Andalucía es delirante porque la primera fuerza le saca un 15% a la segunda, y, sin embargo, no puede gobernar", declaró Griñán a EL PAÍS.

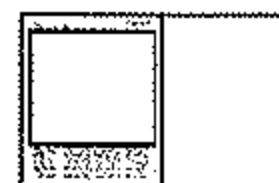
Las circunstancias no favorecen un pacto "en estos momentos", según el PP

El PSOE andaluz no iba a incluir a Griñán en la lista para el Senado

El expresidente daba a entender así que con su retirada facilitaba la vida a su partido para que Susana Díaz pueda ser investida presidenta. Por mucho interés que existe en el PSOE de que esto se produzca, cumplirá su compromiso en el que no figura pedir en frío a Chaves que deje el escaño. Si conoce su intención de no prolongar su estancia en la política más allá de esta legislatura. Esta certeza le llevó ayer al secretario de Organización del PSOE, César Luena, a expresar su creencia de que Chaves no estará en el futuro Parlamento.

No obstante, los planes de agotar la legislatura se truncarán si el Tribunal Supremo decide imputarle algún delito. La dirección federal le pedirá que deje el escaño, según se comprometió Pedro Sánchez, yendo más lejos de lo que dice el Código Ético del PSOE que establece esa medida cuando se abra juicio oral. Será "con todo dolor de corazón", señalan en la dirección socialista, pero lo harán.





El PSOE empuja a Chaves

● Ferraz da por hecho que no repetirá en la lista electoral al Congreso ● La dirección andaluza espera el anuncio para negociar con Ciudadanos y Podemos la investidura de Susana Díaz

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El líder de Ciudadanos, Albert Rivera, saludó la marcha de Griñán como «un buen paso» para desbloquear las negociaciones, pero insistió en que Chaves también debe dejar el escaño. Si se cumple esa condición, su partido puede «sentarse a hablar» con el PSOE andaluz.

En este contexto, los socialistas han empezado a asegurar que Chaves no repetirá como diputado en el Congreso, empujándole a anunciar su marcha.

El portavoz parlamentario en Andalucía, Mario Jiménez, no quiso el miércoles «anticipar o prejuzgar» la decisión que «deban tomar otros», en alusión a Chaves. En cambio, tanto él como la propia Susana Díaz elogiaron el gesto de Griñán. Destacaron que es una decisión «personal» y que supone un «paso importante». También subrayaron que tiene una «trascendencia política grande» y que «pone en evidencia un compromiso con una manera de estar en política que siempre le ha caracterizado y que él trasladada en términos de asunción de responsabilidades».

Aunque la dirección andaluza y federal no han hablado del asunto, el número dos de Pedro Sánchez también lo sugirió ayer. César Luena, secretario de Organización, explicó que no cree que el partido vaya a estar en la tesitura de tener que decidir si incluye a Chaves en una futura lista electoral. «No creo que llegue ese momento», dijo en los pasillos del Congreso.

Minutos antes, Chaves había evitado aclarar si quiere repetir como diputado en la próxima legislatura. Distanciado de Griñán, que fue uno de sus amigos más cercanos, el ex presidente destacó que su situación es muy «diferente». Griñán tendría que ser reelegido como senador por el Parlamento

andaluz, mientras que Chaves tiene un escaño electo.

«Griñán ha tomado una decisión en relación con una situación muy determinada en el Parlamento andaluz, que es la posibilidad de elección de senadores autonómicos. Lo respeto, pero en mi caso es diferente. En el momento oportuno, toma-

ré una decisión», aseguró, marcando sus propios tiempos. Las consecuencias judiciales de abandonar el escaño son graves, ya que los ex presidentes podrían quedar en manos de la juez Mercedes Alaya al perder el fuero.

Chaves dejaba así la puerta abierta a repetir como diputado,

una opción que el PSOE ya descartó. Fuentes de Ferraz explicaron que dan por hecho que Chaves no formará parte de la lista electoral por una cuestión casi «biológica». El ex presidente cumplirá 70 años en julio y su futuro en la Cámara hasta que termine la legislatura depende del desarrollo

judicial del caso. Si resulta imputado con cargos, tendría que dimitir, según ha anunciado Susana Díaz en diversas ocasiones.

La baronesa andaluza se había comprometido con los ex presidentes a mantenerles el aforamiento durante la investigación

SIGUE EN PÁGINA 21



VIENE DE PÁGINA 20

judicial. No obstante, las dificultades que se está encontrando para ser proclamada presidenta han variado su postura.

La cabeza de Griñán ha sido la primera que pretendió usar en la negociación. El PSOE andaluz prevé adelantar la elección de los senadores autonómicos, con el objetivo de retirar al ex presidente Griñán de la Cámara Alta.

Tradicionalmente, el nombramiento de los senadores autonómicos se produce en el primer Pleno ordinario de la legislatura, el de organización. No obstante, fuentes socialistas explicaron que se podría decidir en un Pleno entre la primera y la segunda votación de la propuesta de investidura de Susana Díaz, con el objetivo de conseguir la abstención de Podemos y Ciudadanos en la proclamación.

No obstante, esta estrategia ha quedado en evidencia y ha perdido su efecto una vez que Griñán comunicara su marcha, un anuncio que el PSOE guardaba para ese momento de la negociación. En el nuevo escenario, Ciudadanos también reclama

LOS PLAZOS PARA LA INVESTIDURA

El primer debate de investidura en el Parlamento andaluz está previsto que se celebre entre el 4 y el 8 de mayo. Todos los partidos han anunciado que no apoyarán la elección de Susana Díaz, por lo que ésta no podrá obtener mayoría absoluta. La votación se repetirá 48 horas después, ahora con el objetivo de lograr una mayoría ya simple. Si Díaz no la obtiene, se abrirá un periodo de dos meses para negociar una mayoría.

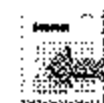
la cabeza de Chaves, que en principio no habría estado en cuestión hasta las elecciones generales.

No obstante, con la precipitación de los acontecimientos el PSOE andaluz espera ahora que el ex presidente también favorecerá la investidura de Díaz con un gesto similar.

En este sentido, mientras el PP y Podemos insistieron en reclamar la dimisión de los ex presidentes, IU pidió claridad en las negociaciones entre el PSOE y Ciudadanos.

El coordinador regional, Antonio Maíllo, demandó «luz y taquígrafos» ante el «acercamiento que está construyéndose» entre PSOE y la «marca blanca» del PP, que ya está empezando a dar a conocer «su identidad» como partido.

«Ciudadanos es el partido cuyo portavoz, Albert Rivera, ha dicho que no se debe atender a personas enfermas que no tengan papeles y que ha propuesto subir el IVA en productos básicos para bajarlo en los artículos de lujo», destacó Maíllo, que aseguró que ya se «empiezan a ver cuáles son sus objetivos».





● La «secretaria del SAE» pedía a los delegados listas de empresas a incluir

Una imputada confirma la «no excepcionalidad» de la exoneración

N. Acedo

SEVILLA.- Cuando una de las implicadas en la «operación Barrado», la ex delegada de Empleo en Granada entre 2009 y 2012 Marina Martín, compareció ante la jueza que instruye el caso de los cursos de formación, Mercedes Alaya, mantuvo que era «inocente» y se acogió a su derecho constitucional a no hablar. Si bien, apuntó que se ratificaba en lo dicho ante la Guardia Civil la jornada anterior, el 24 de marzo. Pues, según el acta de su declaración, la que era ahora responsable de la Fundación Legado Andaluz relató a los investigadores que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), «con carácter periódico» pedía a las delegaciones provinciales que «aportaran una lista con empresas que no hubiesen justificado en tiempo», las ayudas concedidas por la Junta para actividades formativas con un fin. ¿Cuál? «Que que fueran incluidas en la resolución de exceptuación dictada por el consejero, de tal manera, que se les prorrogaba el tiempo de justificación», lo que permitiría a los

beneficiarios de esos fondos públicos poder acceder a una nueva subvención sin haber acreditado el buen uso de la anterior.

Es más, Martín detalló que «era la secretaria del SAE» en concreto la encargada de demandar «esas listas». Añadió que en la etapa en la que ocupó su puesto en Empleo «sólo» se publicaron «dos» resoluciones de exoneración. Y quiso

**ANTE LA UCO
Martín defiende que era un «sistema establecido desde tiempo antes» de su llegada a Empleo**

dejar claro ante los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) del Instituto Armado que se trataba de un «sistema» que «estaba establecido desde tiempo antes» de que ella «llegara al cargo» y que «estas -decisiones- se tomaban con carácter habitual», es decir, que «no eran publicaciones que se realizaran excepcionalmente».

Preguntada por los agentes si del dinero que no fue justificado en plazo tuvo luego que incoar expedientes de reintegro para intentar recuperarlo, aseveró no recordarlo. Aunque, a renglón seguido, puntualizó que «inició algunos», pero que, en cualquier caso, «se limitaba a firmar lo que el jefe de servicio le daba».

Alaya considera a la imputada autora de los presuntos delitos de fraude en subvenciones y de otros continuados de prevaricación y de malversación de caudales públicos. La acusa de haber participado de «las directrices recibidas de los responsables» de Empleo de «no realizar el seguimiento adecuado de las acciones forma-

tivas ni ser exigente en la comprobación del destino de los fondos subvencionados». Indicaciones que la ex delegada ejecutaría a través de dos instrumentos, según las tesis de la magistrada. La emisión de certificados de finalidad en los que se garantizaba «el cumplimiento de la finalidad» de la ayuda, pese a que «los expedientes adolecían de graves deficiencias», los cuales permitían «el último pago de la subvención -del 25%-»; y las mencionadas «resoluciones de exoneración», en cuya «preparación» Martín «participaría en el ejercicio de su cargo». Tiempo en el que «no consta que se haya iniciado ningún expediente de reintegro», señala la jueza.





ALBOX

La Justicia da la razón al Ayuntamiento por el despido de un empleado en 2013

Tribuanles El TSJA considera acreditadas las causas del despido que fue parte de los ajustes en plantilla

LAVOZ
Redacción

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha sentenciado a favor del Ayuntamiento de Albox en uno de los procedimientos derivados del ajuste laboral que la Administración municipal realizó en el año 2013 y en el que resultaron despedidos siete empleados.

El fallo de marzo de 2015 tuvo lugar tras el recurso del Ayuntamiento a la decisión del Juzgado de lo Social de Almería, que declaró improcedente el despido. El TSJA, órgano de justicia superior, ha revocado dicha sentencia al considerar que el Ayuntamiento de Albox ha "acreditado" la causa del despido

del empleado. Como consecuencia, el trabajador será indemnizado con los 20 días por año previstos como despido procedente en lugar de optar a la readmisión abonándole los salarios de tramitación que habría dejado de percibir desde el despido.

Condiciones El TSJA recuerda en la sentencia, contra la que cabe recurso de casación, los requisitos para justificar un despido. Así, indica la necesaria existencia de factores que defavorables en la situación económica de la empresa o administración. Según la sentencia, la carta de despido fundamenta el despido "objetivo" en una causa económica y en la necesidad de amortizar puestos de tra-

Ajustes laborales

Sin necesidad de llegar al ERE

El acuerdo entre el Ayuntamiento y la mayoría de trabajadores al que hace referencia el TSJA para la reducción de jornada y salario evitó que el número de despidos fuese más elevado (quedó en siete), por lo que no se llevó a cabo finalmente el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) anunciado previamente. Los trabajadores, como parte del acuerdo, recuperaron este 2015 sus condiciones laborales iniciales.

bajo. La Sala recuerda que en invierno de 2013 unos 35 trabajadores acordaron una reducción de jornada y salario de entre un 20% y un 50%.

La sentencia se ha conocido poco después de que el PP de Albox denunciara que el Ayuntamiento tendría que abonar "más de 50.000 euros" en indemnizaciones por los despidos en un comunicado en el que criticaba "la gestión" del alcalde, Rogelio Mena. El Ayuntamiento y el PSOE de Albox desmintieron la información recordando que los procesos seguían "abiertos" y que lejos de tener en contra las sentencias, estas indicaban que "no hubo discriminación alguna en los despidos", en la línea de lo sentenciado por el TSJA.

El PSOE exige que Almería Urban se persone en el caso del Mesón Gitano

Los socialistas reclaman al alcalde la convocatoria de un consejo del Plan Urban para que se les informe sobre la marcha del procedimiento judicial

MIGUEL CÁRCELES ALMERÍA

@MiguelCarceles

24 abril 2015
00:59

La oposición ha mostrado, esta vez con vehemencia, su profunda preocupación por la marcha del procedimiento judicial del Mesón Gitano. Hasta ayer las críticas políticas se habían limitado a la gestión del contrato o a la coincidencia durante el concurso de dos proyectos idénticos presentados por dos empresas distintas y con presupuestos también muy diferentes. Sin embargo, ayer los dos partidos con presencia en el plenario, PSOE e IU, abundaron en la necesidad de que alguien del equipo de gobierno -ambos apuntaron directamente al alcalde, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador (PP)- dé explicaciones sobre el avance de las investigaciones judiciales abiertas en torno a los procesos de contratación.

Después de que IDEAL diera a conocer ayer la citación en calidad de imputados de ocho personas, tres de ellas funcionarios del Ayuntamiento de Almería, para que declaren ante la instructora de la causa, el PSOE remitió un comunicado en el que exigió la convocatoria «urgente» del Consejo de Administración de la empresa municipal Almería Urban. «El motivo de la petición es recabar información actualizada y precisa de la situación legal del proyecto del Mesón Gitano y decidir lo que corresponda en su caso», indicó la portavoz del grupo de ediles socialistas, Carmen Núñez.

«No conocemos más que lo que ha publicado un medio», IDEAL, «por lo que consideramos necesario que el Consejo reciba información de primera mano para que podamos saber en qué momento estamos respecto al proyecto, porque hay que garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones municipales», aseveró la regidora socialista.

El PSOE va a exigir ante la empresa pública que Urban se persone como parte en el procedimiento judicial, denunciado por la Fiscalía Provincial tras recibir sendos escritos previos por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería y la formación extraplenaria Unión Progreso y Democracia (UPyD) por presuntos delitos de prevaricación y tráfico de influencias en la contratación de las obras del Mesón. Y reclamó conocer a fondo el estado de la empresa para evitar «más sorpresas desagradables» para los miembros de la próxima Corporación.

Minutos antes, el candidato a la Alcaldía, Juan Carlos Pérez Navas, reclamaba información directa del alcalde, «como presidente» para que se diga «qué se conoce de este tema y si el Ayuntamiento tiene o no que estar tranquilo». «Con transparencia es como mejor se acometen este tipo de situaciones», advertía.

Por su parte, Izquierda Unida consideró el caso «una nueva sombra en la gestión del PP». «Ya ha habido cuestiones y casos en obras menores del Urban, como las señales, las camisetas naranjas, los escaparates... Contrataciones menores con muy mala pinta. Y el drama es que en la obra insigne, en la cabeza de león del Urban, nos encontramos con este drama, una imputación que no da buena imagen para ciudad», aseveró el concejal Agustín de Sagarra.

El regidor de IU afirmó que estudiarán apoyar la convocatoria del Consejo de Administración de Urban y la personación de la empresa. Pero antes de nada, indicó que «el alcalde tiene que dar la cara». «Yo no soy jurista, no sé si la denuncia puede tener recorrido, pero cada vez que he pedido información, poco menos que se le quita hierro al asunto. Y paso a paso parece ser que algo de fundamento tienen las críticas. Que no le quite tanto hierro porque el tema es gordo e importante», arremetió De Sagarra.

UPyD: «Guzmán debe dimitir»

Por su parte, la formación extraplenaria UPyD, quien llevó a la Fiscalía el caso para que estudiara el procedimiento de contratación de la obra del Mesón Gitano (5,3 millones de euros de presupuesto), se congratuló ayer de que la justicia «esté funcionando». No obstante, vaticinó avances más adelante. «Esto será una primera tanda de citaciones judiciales. Es imposible y muy difícil de creer, que los responsables de toda esta presunta trama en torno al Mesón sean funcionarios y empresarios. Me cuesta mucho trabajo creer que no haya un responsable político que conociera la situación después de que tantas advertencias», alegó la candidata de la formación magenta a la Alcaldía de la capital, Laura Rodríguez-Carretero. La también portavoz del partido reclamó de nuevo la dimisión de Manuel Guzmán, concejal de Fomento y Servicios Ciudadanos y consejero delegado de la empresa Almería Urban, que gestiona las obras del Mesón Gitano. «En el momento en el que hay funcionarios de tu área citados judicialmente, tú eres el máximo responsable. Sería un acto de responsabilidad política que, mientras esto se aclara o no, diera un paso atrás», exigió. «Tiene que haber una mejor gestión del dinero público. Son cerca de 150 millones que estamos pagando por la mala gestión en las concesiones y son 15 millones de euros de la UE que podemos perder en el Urban», espetó.

Desmantelada una red que prostituía a mujeres subsaharianas amenazadas con vudú y retenía a sus hijos

Los agentes han liberado a un bebé que era custodiado por las 'madames' de los prostíbulos

EUROPA PRESS | ALMERÍA

23 abril 2015
13:21

La Policía Nacional ha desmantelado una red de explotación sexual que supuestamente captaba a mujeres de origen subsahariano a las que obligaban a prostituirse en cortijos de Roquetas de Mar (Almería), toda vez que retenían a sus hijos como garantía de pago por ser trasladadas a España y eran amenazadas mediante técnicas rituales vudú-yuyu.

En la operación han sido detenidas cuatro personas por presunta trata de seres humanos y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, según ha precisado la Comisaría en una nota.

La investigación se inició gracias a la denuncia de dos menores de origen subsahariano, localizadas en Granada, que narraron cómo fueron captadas en Nigeria y llevadas hasta Marruecos para finalmente alcanzar las costas de Almería, donde serían obligadas a prostituirse mediante todo tipo de coacciones.

Los agentes pudieron comprobar que los miembros de esta red de trata de seres humanos trasladaba a sus víctimas a cortijos de la localidad de Roquetas del Mar, ubicados entre invernaderos de la zona, siendo controladas por una 'madame' hasta que supuestamente amortizaran la deuda contraída con la organización, una deuda que solía superar los 50.000 euros.

Además, la organización se quedaba con el control de los hijos pequeños de las mujeres explotadas como garantías de pago de la deuda, de manera que eran confinados y mantenidos por las 'madames' de la red mientras las víctimas ejercían la prostitución.

En el dispositivo policial desplegado, y los registros realizados en los cortijo-prostíbulos, los agentes han logrado liberar a una víctima de este entramado, quien permanecía recluida en el local "en penosas condiciones". Además, se ha localizado y prestado asistencia a un bebé de pocos meses, hijo de una de las víctimas identificadas, que se encontraba custodiado por una de las madames que ha sido detenida.

En total se han practicado cuatro registros en los que se han intervenido abundantes documentos relacionados con la actividad delictiva de esta organización e instrumentos empleados para los ritos de vudu-yuyu.

Entre otros efectos se han intervenido unos 2.000 euros en efectivo, documentación relativa a envíos de dinero a distintos puntos de la geografía nacional, distintas cantidades de marihuana y heroína, 12 teléfonos móviles, cuatro equipos informáticos y varias tarjetas de memoria.

La operación ha sido realizada por la Brigada Central de Tráfico de Seres Humanos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, la Ucrif de la Comisaría Provincial de Granada y agentes de la UPR y la Ucrif de la Comisaría Provincial de Almería.

La Policía Nacional presentó el pasado mes de diciembre la Segunda Fase del "Plan Policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual", informando de las distintas vías habilitadas para canalizar tanto la colaboración ciudadana, como la denuncia de las víctimas.

Estas vías ofertadas son el teléfono gratuito 900.105.090 atendido las 24 horas por policías especializados de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos, y el correo electrónico trata@policia.es. Ambos medios preservan la confidencialidad de sus usuarios.



El juez decano hace balance sobre carga de trabajo de los juzgados

TRIBUNALES. El juez decano de Almería, Luis Miguel Columna, hará balance hoy en rueda de prensa del informe presentado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la carga de trabajo y deficiencias que arrastran los juzgados de la provincia de Almería. Será en la sala de prensa de la Ciudad de la Justicia a partir de las diez de la mañana.





Pésame por la muerte de la secretaria del juzgado número cinco

INSTRUCCIÓN. CCOO suspendió ayer su protesta ante la Ciudad de la Justicia contra la privatización del Registro Civil por el fallecimiento de la secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº5 de Almería. Desde el sindicato se han querido unir al sentimiento de dolor de los que trabajaban con ella, y de su familia. La concentración será el jueves.





La Audiencia de Cádiz decreta encarcelar a Rodríguez de Castro

Orden de búsqueda y captura del exdelegado de la Zona Franca por el 'caso Rilco'

PEDRO ESPINOSA
Cádiz

La Audiencia de Cádiz ha dictado una orden de búsqueda y captura contra el exdelegado de la Zona Franca gaditana, Manuel Rodríguez de Castro, entre 1996 y 2001. Los jueces buscan así que se cumpla la sentencia ratificada por el Tribunal Supremo que ha condenado a este exdirigente del PP a ocho años de prisión y ocho millones de euros de multa por el conocido como *caso Rilco*, el supuesto fraude cometido mediante la creación de un portal de comercio electrónico con América. Rodríguez de Castro debería haber iniciado ya los trámites para entrar en la cárcel pero la Audiencia no tiene constancia de su paradero.

Hace un mes el Tribunal Supremo emitió la sentencia que corroboraba y ampliaba una anterior de la Audiencia de Cádiz contra Rodríguez de Castro. Ratificaba así la pena de ocho años de cárcel y 30 de inhabilitación por prevaricación y malversación al haber intentado lucrarse con la puesta en marcha de una red internacional de comercio que creó con la colaboración de unos amigos suyos de Miami. Su sucesor, Miguel Osuna, que continuó los pagos de esta sociedad, fue absuelto. El juicio se había celebrado en marzo de 2013.

Desde la notificación del fallo del alto tribunal hasta hoy, la Audiencia de Cádiz, que es la que debe ejecutarla, no ha tenido más información sobre Rodríguez de Castro, según avanzó ayer *Diario de Cádiz*. La fiscalía explicó que esta orden de busca y captura es habitual en estos casos, cuando no se produce una acción del propio condenado para iniciar la tramitación de su ingreso en prisión.

La de Rilco no es la única sentencia que Rodríguez de Castro tiene pendiente cumplir. El Juzgado de lo Penal 4 de Sevilla le ha condenado a un año y medio de prisión por un delito fiscal y al pago de 587.000 euros a Hacien-

da por fraude, al haber ocultado dinero que cobró de sociedades en el extranjero. La Abogacía del Estado, durante el juicio de Rilco, aseguró que parte del dinero que Rodríguez de Castro desvió de este portal informático pudo acabar en cuentas personales de sociedades que él mismo había creado.

Aunque durante un tiempo, tras su dimisión como delegado de la Zona Franca, Rodríguez de Castro vivió un tiempo en América y fijó su residencia en Panamá, la última vez que se le vio aseguró que vivía en el domicilio de sus padres en la provincia de Sevilla. Desde el juicio no se le ha vuelto a ver públicamente, aunque sí se ha hecho notar con el envío de comunicados a las agencias de noticias Efe y Europa Press. En estos textos, el ex delegado arremetía en duros términos contra los

El exdirigente del PP fue condenado a 8 años de cárcel y a 8 millones de multa

Rodrigo Rato fue el mentor político de Rodríguez de Castro y Teófila Martínez

que habían sido sus compañeros de partido, el PP, como la alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, o el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz. "¡Teófila sobrevive políticamente gracias a su silencio!", aseguró en ese comunicado. "Es un traidor", dijo sobre

Sanz. El exdelegado se mostraba realmente dolido por la decisión de los ediles del PP en el Ayuntamiento gaditano de sumarse a una iniciativa del PSOE en el pleno municipal para reprobar su gestión. Rodríguez de Castro ya no milita en el PP.

La condena de Rodríguez de Castro y los ataques de él contra ella han sellado un fatídico mes para la alcaldesa de Cádiz, señalada también por el *caso Rato*, al difundirse que el marido de Martínez, Santiago Cobo, es presidente de una sociedad investigada por la Agencia Tributaria. Rato, Rodríguez de Castro y Martínez caminaron juntos en sus inicios políticos a mediados de los años 90. De hecho, Rato fue mentor político de Teófila Martínez y Rodríguez de Castro llegó de la mano de ambos a la Zona Franca.

Unos amigos de Miami

Rodríguez de Castro nunca admitió que Rilco fuera un fraude. Él ideó para Cádiz la Red Iberoamericana de Logística y Comercio y, según el exdelegado de la Zona Franca, pudo ser el proyecto que cambiara el devenir de la pobre economía de la provincia gaditana. Lo defendió así ante la sala de la Audiencia que le juzgó, y después condenó, y ante los periodistas, a los que solía decir antes de entrar en el juicio que el PSOE fue el encargado de arruinar su proyecto, y con él, cerrar la solución que él había proyectado a la crisis gaditana.

Rilco se lanzó en 1998. Rodríguez de Castro lo comparó con el modelo asiático Alibaba, una red de comercio electrónico. Su idea era desarrollarlo entre España y América, desde Cádiz como centro neurálgico para el intercambio entre el viejo y el nuevo continente. "Si Rilco se hubiese desarrollado hubiera podido valer lo mismo o más que la empresa americana Yahoo pagó por Alibaba en 2005, un total de 900 millones, por el 40% de sus acciones", explicó entonces.

La sociedad Rilco, aún pendiente de liquidar por el Consorcio de la Zona Franca, pretendía fortalecer las operaciones de comercio exterior entre la Unión Europea, Latinoamérica y EE UU. Dirigentes del PP presidieron varias veces sus presentaciones para dar a conocer este portal que costó más de seis millones y recibió más de dos millones de subvenciones del Ministerio de Industria, en la anterior etapa del PP.

Industria emitió un informe en el que aseguró que esa ayuda estaba justificada porque el proyecto era real y se desarrolló por completo. Pero la sentencia determinó que Rodríguez de Castro defraudó y malversó con ese proyecto, al adjudicar irregularmente ese portal a unos amigos suyos de Miami. La Abogacía del Estado tuvo claro que parte del dinero de Rilco acabó en cuentas del exdelegado, muy lejos de la supuesta misión de salvar para siempre la situación económica de Cádiz.





Cuando la violencia está en los genes

● Un menor de Los Cachimbas amenaza con sacarle un ojo a un vecino tras ser pillado robando

P.M. Espinosa CÁDIZ

"Como me jodas te saco un ojo, te rajo el cuello y encima no me pasa nada porque soy menor de edad". Con estas palabras amenazó uno de los pequeños del clan de Los Cachimbas de Puerto Serrano al dueño de la finca El Gato después de que este lo sorprendiera robando fresas junto a su padre.

Los Cachimbas son cuatro hermanos, tres varones y una mujer, y precisamente de esta última es hijo el chaval de 15 años que fue detenido y puesto en libertad posteriormente por la Guardia Civil y la Policía Local de Puerto Serrano tras amenazar con un cuchillo de grandes dimensiones al propietario de Fresas El Gato.

Según ha podido saber este diario, el padre del menor —que también tiene antecedentes penales por robos pero que no es tan violento como sus cuñados— se lo llevó a esta finca situada en el camino del Grillo, que une Puerto Serrano y Villamartin pero que también atraviesa el término municipal de El Coronil, el pasado 12 de abril para robar fresas y posteriormente venderlas por localidades de la Sierra gaditana.

Llevaban ya varias horas realizando esta labor cuando, a eso de las nueve de la noche, se acercó hasta sus tierras el dueño de la explotación agrícola en compañía de otra persona para comprobar que todo estaba en orden. Al percatarse de su actividad delictiva y recriminárselo, el padre se quedó parado sin evi-

El menor y su padre fueron sorprendidos cuando robaban fresas armados con un cuchillo

denciar actitud violenta, pero el menor sacó un cuchillo y realizó su amenaza: "Te saco un ojo y te corto el cuello. Y no me pasa nada porque soy menor". La frase heló la sangre de los hombres, a pesar de su mayor envergadura física. Los antecedentes son para echarse a temblar. De hecho, la noche del 17 de enero, Pedro, hermano de la madre de este joven, le clavó un cristal en el ojo al policía local de Puerto Serra-

no, Juan Cadenas, tras asaltar por las bravas la jefatura de la policía local del pueblo para liberar a Jorge 'El Loco', otro de los hermanos, que había sido detenido horas antes por conducción temeraria en el centro de Puerto Serrano, cuando estuvo haciendo trompos en compañía de un primo, también menor, del ahora detenido.

"Te saco un ojo", dijo el menor de Los Cachimbas, y la amenaza retumbó como una promesa. Así que el dueño de las fresas saltó corriendo hacia su furgoneta y se alejó del lugar después de llamar a la Benemérita.

Cuentan que cuando llegaron los agentes de la Guardia Civil al lugar de los hechos el chico tiró el cuchillo a un sembrado cerca-

"Te saco un ojo, te corto el cuello y no me pasa nada por ser menor", amenazó

no, pero que en su mirada había determinación. Posiblemente parecida a la que el agente Juan Cadenas percibió en la mirada de su tío Pedro antes de perder su ojo izquierdo en un acto de una crueldad inhumana que le ha destrozado la vida.

A pesar de ser detenido e identificado por las amenazas profetizadas, la Guardia Civil dejó en libertad al chico sin siquiera pasar por los juzgados y porque no

hubo una agresión física ni nadie resultó herido, sólo amenazas que afortunadamente no llegaron a más.

A pesar de que desde las administraciones se quiera dar un mensaje de tranquilidad y normalidad, lo cierto es que hay datos difíciles de asimilar, como que en los últimos tres años la Benemérita haya tenido que realizar 329 detenciones en un pueblo de apenas 7.000 habitantes.

El clan de Los Cachimbas vive en su totalidad en Puerto Serrano, una población cuyos vecinos viven con el miedo en el cuerpo y pendientes de no ser la siguiente víctima de sus fechorías, que ya han tenido consecuencias fatales para algunos agentes del orden.



El director de la Guardia Civil valora la desimputación del coronel

23 ABRIL 2015

EL FARO

El director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, ha considerado una "gran noticia para España" la desimputación del coronel de la Guardia Civil en Melilla por el operativo fronterizo de la Benemérita frente a los saltos masivos en la valla, situación extrapolable a lo ocurrido en Ceuta.

"Es una gran noticia para España porque permite que tengamos una migración controlada a través de los pasos fronterizos. Es una gran noticia para el coronel, para la Guardia Civil y para España", explicó en declaraciones recogidas por las agencias.

Fernández de Mesa ha resaltado que lo que ha determinado la Audiencia Provincial es que el coronel "no ha prevaricado", por lo que consideró que hay que darle la enhorabuena, ya que "se había puesto en tela de juicio su actuación, así como la de la Guardia Civil que tiene un concepto operativo del año 2005".

No hubo evaluación de riesgos tras colocar ventanillas en la sede de la Audiencia

LOCAL
24 ABRIL 2015

EL FARO

La Inspección de Trabajo ha emitido ya el informe y propuesta de requerimiento tras el accidente que sufrió el funcionario de Justicia, Luis Oliva, en diciembre de 2014, cuando la caída de una ventanilla en el edificio Ceuta Center terminó seccionándole varias falanges de su mano izquierda.

El informe es fruto de la visita girada al escenario del accidente en donde se pudo comprobar el estado de la ventanilla que le causó las graves lesiones al funcionario, confirmándose que su apertura "con sistema de guillotina", su "elevado peso" y el hecho de que los "pestillos" que la aseguraban no fueran "especialmente resistentes dado su pequeño tamaño" terminaron causando el fatal desenlace. Pero sin duda uno de los puntos destacados que se recoge en este informe es el reconocimiento que llega a hacer el representante de la Gerencia del Ministerio de la falta de una evaluación de riesgos laborales porque el concierto con el servicio que llevaba a cabo estas revisiones había terminado.

En palabras textuales del gerente se apunta que "desde enero de 2014", es decir, once meses antes del accidente, "las funciones de prevención las llevan los servicios centrales" ya que tuvieron "un concierto hasta 2013 con el Servicio de Prevención Ajeno Grupo MGO, que son quienes realizaron la evaluación y planificación aportada", informa, puntualizando que "no existe ninguna evaluación posterior". Así que ni Gerencia ni Ministerio habían llevado a cabo una evaluación tras la colocación de las ventanas que provocaron el accidente para determinar si las mismas eran o no válidas para la función que se le había destinado: la atención al público. Destaca también en el informe el hecho de que cuando la Inspección acudió al lugar se topó con la ventanilla bajada y los pestillos bloqueados por lo que "no fue posible hacer una recreación de lo que había sucedido el día del accidente", sentencia, al haberse alterado la escena del accidente. CCOO llegó a denunciar que nada más producirse el accidente, se produjo una llamada de la Gerencia para que se clausurara la ventanilla por lo que se perdió cualquier vestigio de lo sucedido.

La Inspección señala la necesaria instalación de sistemas de retención valorando el cambio de cristal por otro menos pesado o adaptar la ventanilla para su apertura lateral. Se ha analizado la evaluación de riesgos, que data de 2013, proponiéndose la elaboración de otra adecuada y la adopción de medidas de prevención.

TRIBUNALES

Al banquillo por no pasar la pensión a sus hijos

M. ROSA 24/04/2015

Un vecino de Córdoba se enfrenta a cuatro años de prisión acusado de un delito de abandono de familia al no pasar la pensión a sus hijos ni siquiera después de haber vendido un piso. Según el fiscal, el juzgado de Familia dictó sentencia en el 2009 por la que le ordenaba pasar 2.400 euros al mes a sus hijos.

Para "eludir el pago" y "sustraer de su patrimonio" las acciones que pudiera entablar su exmujer, vendió un piso y meses después el comprador se lo vendió al acusado por menos dinero, impiendo el embargo que pesaba en la sentencia de divorcio.

Detienen a 17 personas por contratos falsos para cobrar ayudas

Los arrestados captaban a ciudadanos extranjeros en situación irregular

EL DÍA | ACTUALIZADO 24.04.2015 - 01:00

La Policía Nacional ha detenido a 17 personas y ha destapado en Córdoba un entramado empresarial creado, presuntamente, para defraudar a la Seguridad Social. En la operación, bautizada con el nombre de *Operación Pino*, se han investigado siete empresas.

La Policía informó ayer de que la investigación dio comienzo en diciembre del año pasado después de que agentes especializados en materia de extranjería tuvieran conocimiento de que ciudadanos extranjeros habían presentado contratos de trabajo, de dudosa credibilidad, con el fin de poder acreditar medios económicos al objeto de alquilar un piso en la zona de Ciudad Jardín. Así, la Policía realizó las gestiones oportunas que determinaron que los contratos eran falsos, constando como los mismos había sido orquestados por dos personas que aprovechándose de su condición de gestores y estar autorizados en el sistema de red de las empresas. La Policía detalló que siete de estas empresas se dedicaban a dar de alta a personas, tanto españolas como extranjeras, y realizaban este tipo de contratos fraudulentos de trabajo, para que posteriormente se beneficiaran estas personas de prestaciones públicas (ayudas por desempleo, subsidios...), acumulando días cotizables. En los casos de ciudadanos extranjeros, según la misma información, les servía para regularizar su situación en nuestro país, todo ello sin que se llegara a realizar actividad laboral alguna.

Así, se detuvo a los dos cabecillas de la organización y, posteriormente se arrestó a otras 15 personas, que accedieron a los servicios de los cabecillas con una finalidad fraudulenta.



RAMÓN L. PÉREZ

DISTINCIÓN PARA EL MAGISTRADO SÁENZ SOUBRIER

El presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, José Juan Sáenz Soubrier, recibió ayer la Cruz de primera clase de San Raimundo de Peñafort en reconocimiento a sus 32 años de carrera profesional. Numerosos compañeros en la carrera judicial, funcionarios y familiares le acompañaron en este acto.

GRANADA

La fiscalía denunció el curso pasado tres casos de atentado a profesores

15 docentes de la provincia también pidieron asistencia jurídica o psicológica al sindicato ANPE por problemas con padres o alumnos

ÁNGELES PEÑALVER | GRANADA

24 abril 2015
00:47

El pasado lunes 20 abril ocurrió algo absolutamente novedoso en España: la muerte de un profesor de instituto a manos de un alumno que también hirió a otros miembros de la comunidad educativa. El agresor, de 13 años, hijo de una enfermera y de un educador social, tenía en casa otras armas diferentes a las que usó contra sus víctimas. Un hecho que normalmente aparece en los noticiarios haciendo referencia a países como Estados Unidos había ocurrido dentro de nuestras fronteras.

Según el sindicato de profesores ANPE, se trata de un caso aislado en España que no debe servir para que salten las alarmas. «Aunque sí nos tiene que llevar a reflexionar y continuar trabajando con más determinación en la prevención y detección de la violencia en los centros escolares», dijeron sus representantes provinciales, con Manuel Pérez a la cabeza.

ANPE tiene un servicio del Defensor del Profesor. Cada año presenta un estudio sobre convivencia escolar y en el último informe –del curso pasado– recoge que las agresiones y amenazas de alumnos hacia los profesores representan el 7% de los casos que tramitan, aunque lógicamente no se trata solo de agresiones físicas con lesiones, sino de insultos, coacciones y otras actuaciones contra la convivencia. Durante el curso pasado, hubo 16 episodios en Granada, afortunadamente a la cola de Andalucía en este aspecto. Almería le quedó por detrás con 15 incidentes, mientras que Cádiz encabezó el escalafón con 34 asistencias jurídicas o psicológicas.

Pese a que la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía negó ayer a IDEAL cualquier problema de ese tipo en los centros de Secundaria de la provincia, donde según el Observatorio de la Convivencia el 98% del alumnado no comete faltas que afecten al resto, la Fiscalía Superior, los sindicatos especializados y el propio Defensor del Menor señalan que la violencia en las aulas es un problema que necesita respuestas institucionales y rápido.

De hecho, la Fiscalía Superior de Andalucía ya advirtió hace unos meses de la necesidad de poner el foco en los institutos públicos, además de en los centros de reforma o de protección para menores delincuentes. «Tenemos que destacar las advertencias que realizan las distintas fiscalías, como la de Córdoba, que pone de manifiesto que durante el año 2013 incoó hasta 10 expedientes por acoso escolar y cinco por delito de atentado en que la agresión fue a un profesor de un instituto. La fiscalía de Granada señala asimismo que durante 2013 se incoaron tres expedientes «por delito de atentado a profesores», recalca el ministerio público.

Colaboración

Fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el ministerio fiscal en la comunidad autónoma, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, firmado en 2010, se elaboró un protocolo de actuación para profesores agredidos en la pública o en la concertada, donde se fijaron criterios de actuación uniforme a seguir. «Está dando buenos resultados», señala en ministerio público.

Pese a esas mejoras, los profesores, estupefactos por el macabro episodio ocurrido hace tres días en el centro Joan Fuster de Barcelona, siguen reclamando más medidas de apoyo en el aula, donde en los últimos años se han aumentado las ratios de alumnos y emerge un fenómeno que también retrata el Defensor del Menor Andaluz: «Hay un perfil de importancia relativa e integrado por niños que pertenecen a familias estructuradas, normalizados en todos los ámbitos salvo en el educativo, donde presentan una trayectoria deficitaria, habiendo abandonado los estudios algunos de ellos, con predominio de los varones entre 15 a los 17 años de edad».

La Fiscalía Superior de Andalucía completa el escenario de los menores con problemas de conducta con otra realidad muy importante que también afecta a ese reciente episodio del instituto catalán: «Las llamadas redes sociales como Tuenti, Facebook o

Twitter, son verdaderas plataformas para la comisión de hechos delictivos graves como amenazas, coacciones entre menores que se conocen dentro del círculo escolar, destacando la fiscalía de Córdoba como en estos foros se advierten que están registrados muchos menores de 14 años, aún estando prohibido. Aunque se advierte a los padres, hay una aceptación generalizada en que no hay peligro alguno en estas formas de relación sin control, observándose un aumento del uso de estos medios para realizar conductas infractoras, si bien –como consecuencia de la evolución de la técnica y formación de equipos especializados– cada día se denuncian e investigan más casos y se aclaran tales conducta delictivas».

Ante ese complejo panorama, los docentes exigen medidas para garantizar el cumplimiento de los decretos de convivencia; amparo legal a los profesores desde la administración educativa y desarrollo de la ley de autoridad de la Lomce; asistencia psicológica a los docentes que han sufrido daños psicológicos; y preparación continua para la resolución de conflictos. Tal y como dibuja el Defensor de Menor Andaluz, antes de la represión penal –algo que solo puede ocurrir según la ley a partir de los 14 años– los chavales suelen hacer un recorrido con constantes llamadas de atención en el que la escasa respuesta de la sociedad y de las administraciones abren camino hacia el juzgado de menores.

«Tenemos alumnos a los cuales no se les pasan pruebas de diagnóstico porque la orientadora no puede más con su vida. No le quedan horas para atender más estudiantes además de sus clases. Los profesores sospechamos que tenemos niños con problemas sin diagnosticar, pero hay dos temas importantes: ni los centros tienen ya los recursos necesarios para hacer todos los estudios a los alumnos y hay padres que se niegan a ver o reconocer que sus hijos tienen un problema», dice María José R., especialista en Inglés en el Área Metropolitana.

«Mantener el orden en clase es cada vez más difícil ya que hay cada vez más alumnos por grupo. En la ESO se puede llegar a tener a 33 por clase. ¿De verdad alguien se cree que yo puedo atender a un estudiante con necesidades especiales de algún tipo como requiere cuando tengo a otros 30 en clase cada uno con sus problemas? Los que escriben las leyes educativas no han entrado a un aula como profesores en su vida», se despide indignada la docente granadina.



CONDENADO A MÁS DE 350 AÑOS DE PRISIÓN

El etarra Juan Carlos Balerdi, autor de ocho asesinatos, saldrá de la cárcel de Huelva el domingo

23 ABR 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN HUELVA

Tras un error que obligó a los jueces a aplicarle nuevas redenciones, recuperará la libertad tras 26 años preso.

El veterano etarra Juan Carlos Balerdi, condenado a más de 350 años por ocho asesinatos, quedará libre el próximo domingo después de que la Audiencia Nacional haya aprobado una nueva fecha de salida de prisión en una providencia a la que ha tenido acceso la agencia Europa Press. Esto se produce tras el error que obligó a los jueces a aplicarle nuevas redenciones. La Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ya ha comunicado esta nueva fecha de licenciamiento a la cárcel de Huelva, en la que se encuentra el terrorista. Balerdi, de 53 años de edad, recuperará la libertad después 26 años preso.

La razón está en un auto dictado el pasado 9 de abril por la misma Sección Primera que obliga a contabilizarle unas redenciones que no se le habían aplicado entre 1989 y 1990 al haber sido sancionado por su mal comportamiento en la cárcel. Los jueces argumentan que aquellas sanciones no se incluyeron en su expediente dentro del plazo estipulado y por tanto hay que reconocerle su derecho a redimir en ese periodo.

"Procede reconocer el derecho a redimir del Sr. Balerdi Iturralde en el periodo comprendido entre el 12/8/1989 y el 4/9/1990, al no haber acordado en tiempo y forma la baja por sanciones", sentencia este auto al que tuvo acceso Europa Press. Cuando un preso recibe una sanción grave deja de redimir durante el tiempo que cumple esa sanción. Según el auto de la Sección Primera de la Sala de lo Penal, el etarra Balerdi "incurrió en varias sanciones" en el periodo que va entre 1989 y 1990, pero matiza que no constan en su expediente. "Las sanciones debieron ser canceladas (cumplidas) y han prescrito", añade la resolución de la que ha sido ponente el magistrado Javier Martínez Lázaro.

Para interrumpir las redenciones por una sanción la Audiencia Nacional recuerda que es necesario "una propuesta de baja en redención y un auto motivado del juez de vigilancia que la acuerde". Tanto la propuesta como el auto "deben producirse en el plazo de cancelación de las sanciones" ya que, según advierte, "una vez canceladas, el interno se encuentra a estos efectos en una situación igual a aquella en la que se encontraría si no las hubiese cometido".

FIRMÓ CON: "DISPERSIÓN NO"

"Por tanto, si no hubo propuesta en su momento y no hubo resolución judicial no puede salvarse esta omisión meses o años después de la cancelación de las faltas a modo de indirecta y extemporanea sanción", concluye este auto en el que se precisa que no fue "hasta el año 2005 en el que sí aparece entregada al penado una notificación".

Por otra parte, el tribunal recoge que a la hora de firmar esa notificación, el terrorista en lugar de poner su nombre escribió "Dispersión no". "Sin declaración judicial no puede entenderse constituida esa situación excepcional en la aplicación del beneficio penitenciario", reitera.

Juan Carlos Balerdi, detenido en abril de 1989, actualmente cumple condena en la cárcel de Huelva junto a otros presos de la banda como el asesino de Miguel Ángel Blanco, Javier García Gaztelu, alias 'Txapote'. Las cárceles del sur son en las que los sucesivos Ministerios del Interior han agrupado a los presos de ETA más irredentos.

Balerdi fue un activo pistolero de ETA a finales de la década de los ochenta en las filas de 'comando Eibar' hasta que fue detenido por agentes de la Guardia Civil en abril de 1989 cuando tenía 27 años de edad. En total suma ocho asesinatos por los que fue condenado a 362 años de prisión. Sus primeras víctimas mortales datan del año 1987. Fueron los guardias civiles Manuel Ávila y Federico Carro quienes la noche del 9 de septiembre de ese año se acercaron a inspeccionar un coche que los terroristas habían dejado aparcado en Gernika (Vizcaya). Otro de los atentados que más se recuerdan es el que ocurrió el 18 de diciembre de 1988, cuando Balerdi accionó un coche bomba colocado en los alrededores del estadio del Eibar con el objetivo de alcanzar un convoy de la Policía Nacional. El atentado causó la muerte al policía nacional José Antonio Barrado y otros tres agentes resultaron heridos. Por estos hechos el etarra fue condenado en 1990 a 134 años de prisión.

JAÉN

La Fiscalía estudia recurrir al no contemplar la omisión de socorro

Todas las partes personadas en esta causa, incluida la defensa del acusado, estudian también si finalmente la recurren ante la Audiencia de Jaén

EUROPA PRESS ATROPELLO DE SAN FELIPE

23 abril 2015
19:35

La Fiscalía de Jaén estudia la posibilidad de recurrir la sentencia del Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén en la que se condena a tres años de prisión por los delitos de conducción temeraria y homicidio por imprudencia a Rafael L.R., el joven de 28 años, que en diciembre de 2014 atropelló mortalmente a un hombre en un paso de peatón para darse posteriormente a la fuga.

La sentencia absuelve a Rafael L. R. del delito de omisión del deber de socorro, por el que el Ministerio Fiscal le reclamaba otros tres años de prisión, cuestión ésta que es, según ha informado la Fiscalía, una de las que más deberá valorar el Ministerio Público para decidir si finalmente la recurre o no ante la Audiencia de Jaén.

El hecho de que la sentencia no condene por este delito se basa en jurisprudencia del Tribunal Supremo en la que se considera que no hay omisión del deber de socorro si la víctima falleció en el acto puesto que en el caso de ser así no hay posibilidad alguna de auxilio.

En este caso, son los testigos los que durante el juicio coincidieron al afirmar que la víctima del atropello falleció en el acto, de hecho los sanitarios desplazados al lugar se limitaron a certificar la muerte y no pudieron ejercer maniobra alguna de reanimación.

Además, la sentencia establece el pago de una indemnización de 163.924 euros que correrá a cargo de la compañía aseguradora y de los que 131.140 irán para la esposa del fallecido, 21.856 para la hija y 10.928 euros para la madre de la víctima.

Todas las partes personadas en esta causa, incluida la defensa del acusado, estudian también si finalmente la recurren ante la Audiencia de Jaén.

Rafael L. R. declaró durante el juicio celebrado el pasado 16 de abril que no fue "consciente" de lo ocurrido porque "me aterroricé muchísimo". Señaló durante la vista que "de repente sentí un porrazo, pero yo no supe lo que era" y prosiguió su marcha mientras sus dos amigos le pedían que se parara para poder bajarse del coche, algo que finalmente hizo cuando uno de los ocupantes accionó el freno de mano y el coche derrapó a escasa distancia del lugar donde había ocurrido el suceso.

Asimismo señaló que la luna del coche se encontraba "muy empuñada" y que "prácticamente no se veía nada", aunque insistió a preguntas de los abogados y del Ministerio Fiscal que circulaba a "una velocidad normal" y que en el momento del atropello, sobre las 6,50 horas, era de noche y llovía.

Rafael L.L. declaró durante el juicio que no vio la señal en rojo sino "un destello verde" en el semáforo que regula el paso de peatón donde ocurrió el accidente y donde perdió la vida en el acto, José Luis Castellano López, un profesor, de 49 años, que se dirigía a esa hora al colegio donde trabajaba.

Sin embargo, la testigo que se cruzó con la víctima en el paso de peatones y que se libró por segundos de ser atropellada reiteró en su declaración en el juicio que el semáforo estaba verde para peatones y que ella se volvió al oír un coche que venía "a gran velocidad" en una vía en la que el límite de velocidad es de 50 kilómetros por hora.

Los policías encargados del atestado y de la inspección del lugar de los hechos no pudieron determinar la velocidad a la que circulaba el turismo, pero dejaron de manifiesto que en la zona no quedaron restos de frenada y que algunas de las pertenencias de la víctima fueron encontradas a más de diez metros de la zona del impacto y detrás de una tapia de unos dos metros de altura.

Por estos hechos, Rafael L.R. se encuentra en prisión preventiva desde el 16 de diciembre del año pasado, fecha en la que fue enviado a la cárcel por orden del Juzgado número 4 de Instrucción.

Los hechos se remontan al 15 de diciembre de 2014 cuando el acusado volvía a su casa después de haber pasado la noche haciendo 'botellón' con varios amigos en la zona del Polígono de los Olivares.

Fue en la calle Juan Montilla, de la capital jiennense, donde Rafael L.R., sobre las 6,50 horas, se llevó por delante a José Luis C.L., de 49 años, cuando este profesor, que se dirigía al colegio 'Santo Tomás', atravesaba la calzada por un paso de cebra y con el semáforo en verde para peatones.

La sentencia del Juzgado número 3 de Jaén reduce considerablemente la petición inicial de penas ya que la Fiscalía pedía seis años de cárcel por los presuntos delitos de homicidio por imprudencia grave en concurso con el de conducción temeraria y por omisión del deber de socorro, además del pago de una indemnización de 200.000 euros.

Por su parte, la acusación particular que representa a la esposa e hija del fallecido reclamaba siete años de prisión por los mismos delitos mientras que la acusación particular ejercida por la madre del fallecido pedía ocho años de cárcel.

PROVINCIA

Seis meses de prisión y multa de 480 euros para el dueño de un pub por ruidos

La sentencia sostiene en el relato de los hechos que José Z. A. puso el negocio en marcha a pesar de no tener permiso del Ayuntamiento y que además manipuló el limitador de sonido del aparato musical

EUROPA PRESS BAILÉN

23 abril 2015
19:29

El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha condenado a seis meses de prisión y al pago de una multa de 480 euros al gerente y dueño de un pub de Bailén por un delito contra el medio ambiente. La sentencia impone también al acusado, José Z. A., un año de inhabilitación para ejercer cualquier oficio vinculado con la hostelería.

Según recoge la sentencia, los hechos sentenciados se remontan octubre de 2011 cuando José Z. A. alquiló el pub que ya se encontraba abierto desde 2007. Sin embargo, fue el propio Ayuntamiento de Bailén el que, a la hora de tramitar el cambio de propietario, denegó los permisos ya que el local no contaba con aislamiento acústico.

La sentencia sostiene en el relato de los hechos que José Z. A. puso el negocio en marcha a pesar de no tener permiso del Ayuntamiento y que además manipuló el limitador de sonido del aparato musical. A esto se sumó que el ya condenado no disponía de libro de incidencias y no informaba al Ayuntamiento de los registros de sonidos, tal y como marca la normativa vigente.

Fueron los vecinos de un edificio próximo al local los que denunciaron en varias ocasiones el ruido del pub por lo elevado de la música, lo que llevó al Ayuntamiento a abrir un expediente sancionador administrativo, aunque el local siguió funcionando como si nada hasta finales de 2012.

En el juicio, el dueño del pub acabó aceptando la pena solicitada por el Ministerio Público para llegar a una sentencia por conformidad de las partes y que rebajaba considerablemente los 22 meses de prisión que inicialmente pedía la Fiscalía para quedarse finalmente en seis, además de la multa.

La Opinión de Málaga » Málaga

Tribunales

El juez toma declaración hoy a otros dos investigados por los cursos de formación

Efe | 24.04.2015 | 05:00

El Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga ha citado hoy a declarar como imputados a otros dos investigados en la causa por el presunto fraude en las subvenciones de los cursos de formación a desempleados del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Málaga, denominado caso Edu, según informaron fuentes judiciales.

La investigación se inició a raíz de una denuncia de la sección de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) en la Seguridad Social en la que se apuntaba a una supuesta falta de justificación de cursos de los planes de promoción del empleo del SAE con compromiso de contratación, y también de control posterior, en relación con varias empresas.

Estas pesquisas iniciales se centraron en 17 de las 20 empresas que obtuvieron subvenciones --por algo menos de dos millones de euros en total-- en la convocatoria del 15 de diciembre de 2010, aunque, posteriormente, las investigaciones se ampliaron a una segunda convocatoria, la del 4 de noviembre del mismo año, en la que se detectaron irregularidades en 10 subvenciones.

Según señalaron a Europa Press fuentes del caso, las dos personas que comparecen hoy están vinculadas con una empresa que llevó a cabo un curso en la convocatoria de diciembre, para lo que se le concedió una subvención de unos 75.000 euros. Según los investigadores, se habrían producido irregularidades, también en el control del curso por parte de la Administración.

En general, los investigadores de la UDEF relataban en los informes que estas irregularidades se habrían producido tanto previamente, por supuesta falta de capacitación de empresas a las que se dieron fondos; y también posteriores, al incumplirse a veces el compromiso de contratación del 60 por ciento de los alumnos o por la falta de control o falsedades en los partes de asistencia.

En esta causa, se investigan posibles delitos de falsedad, estafa o fraude en subvenciones, así como prevaricación.



Una jueza de Málaga aplica la doctrina europea para anular una cláusula abusiva de un préstamo

Impide a la entidad bancaria cobrar cantidad alguna de los intereses de demora que habían sido fijados en un 18% en el contrato

:: MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. Una jueza de Málaga ha anulado por abusiva la cláusula de un préstamo aplicando la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que en estos casos protege al consumidor impidiendo cobrar a la entidad bancaria cantidad alguna en concepto de los intereses de demora que se habían fijado en el contrato.

La titular del Juzgado de Instancia número 8 de Málaga, María Isabel Alvar, ha declarado abusivo el interés de demora del 18% fijado en un préstamo de 18.000 euros concedido por Caja Rural a unos consumidores. Sin embargo, en lugar de aplicar la reforma de la Ley Hipotecaria de 2013 que permite rebajar esos intereses para ajustarlos al 12%, es decir, tres veces el interés legal del dinero, el máximo permitido, la magistrada se apoya en

la doctrina del TJUE para anular la cláusula, de forma que impide al banco cobrar cantidad alguna.

En su auto, la jueza asegura que «ese recálculo del interés no es otra cosa que la moderación por vía legal de una cláusula abusiva, lo que iría en contra de la jurisprudencia emanada del TJUE». Este tribunal consideró en sendas sentencias en 2013 que «la modificación del contenido de la cláusula no garantiza al consumidor una protección tan eficaz como la resultante de la no aplicación de la misma».

En ese sentido, la doctrina europea razona que aunque el juez nacional (en este caso el español) tenga la facultad de modificar el contenido de las cláusulas abusivas esto «contribuiría a eliminar el efecto disuasorio que ejerce sobre las profesionales (las entidades financieras) de que tales cláusulas abusivas «no se apliquen» frente a los consumidores». Y añade que las entidades financieras «podrían verse tentadas a utilizar las cláusulas abusivas» al saber que, aun cuando llegara a declararse su nulidad, el contrato podría ser integrado por el juez nacional en lo que fuera necesario, «ga-

rantizando de este modo el interés» de dichas entidades.

Por ello, la jueza de Primera Instancia número 8 resuelve que, «como es imposible modificar el contenido de la cláusula abusiva», el banco «sólo puede reclamar» la cantidad impagada del principal de préstamo que concedió, así como

La UE considera que la protección al consumidor solo se consigue eliminándola del contrato

La norma española permite modificarla y fijar un interés máximo del 12%, el triple del valor legal del dinero

los intereses ordinarios.

La pareja de afectados por la cláusula abusiva firmaron en 2010 una escritura de préstamo de 18.000 euros, en cuyo punto cuarto se fijaba un 18% de intereses de demora sobre cada cuota vencida e impagada. Se establecía la devolución del dinero en 60 cuotas de 364,98 euros mensuales. A finales de 2012 dejaron de pagar las letras, por lo que la entidad bancaria llevó al juzgado la ejecución del préstamo y reclamó que se les embargaran sus bienes por valor de 12.174 euros del principal más 3.652 por intereses de demora.

Novedosa resolución

Francisco Javier Galán, abogado que representa a la pareja a la que fue concedido el préstamo califica de «novedosa» esta resolución porque «ahora el juez puede dejar sin efecto y eliminar por completo, la cláusula abusiva en el lugar de atemperarla como se venía haciendo». El letrado recuerda que el Gobierno realizó una modificación legislativa por la cual los jueces podían atemperar los intereses de las cláusulas abusivas de tal forma que estos no podían superar el triple del interés legal del dinero, que es del 12%.

Galán considera que esta nueva doctrina del TJUE en la que pueden apoyarse ahora los jueces «permite a los consumidores tener una posición de fuerza ante las entidades bancarias», tanto en la anulación de las cláusulas abusivas, como para poder negociar nuevos plazos y daciones en pago etc., en caso de préstamos hipotecarios.

MARBELLA-ESTEPEONA

El candidato del PSOE en Estepeona, citado este viernes tras una querrela por denuncia falsa

El exalcalde, David Valadez, declarará a raíz de la querrela presentada por un funcionario contra él y la que fuera interventora municipal por un delito de denuncia falsa y estafa procesal

EUROPA PRESS | MÁLAGA

24 abril 2015
09:19

El candidato del PSOE a la Alcaldía de Estepeona y exalcalde, David Valadez, ha sido citado a declarar este viernes día 24 de abril por un juzgado de dicha localidad, a raíz de la querrela presentada por un funcionario contra él y la que fuera interventora municipal por un delito de denuncia falsa y estafa procesal.

Los hechos se remontan a 2010. Valadez interpuso una denuncia en la que se aludía a un informe de la entonces interventora, en el que se apuntaba a "la desaparición de información absolutamente relevante referida a la contabilidad municipal", en concreto a la liquidación del presupuesto de 2009, documentos que, al parecer, "habían sido borrados del ordenador del puesto trabajo del técnico de contabilidad".

A raíz de la denuncia se iniciaron unas diligencias previas por un presunto delito de infidelidad en la custodia de documentos, aunque el caso fue archivado en febrero de 2014. Tras esto, en septiembre de ese mismo año, dicho funcionario presentó una querrela contra Valadez y la exinterventora, por la que ahora ambos han sido citados, según consta en el auto.

Según la querrela presentada, en las diligencias quedó acreditado, entre otros aspectos, que los supuestos archivos no desaparecieron del servidor y que el soporte en papel de éstos "está archivado en el Ayuntamiento". Para el querellante, tanto la exinterventora como el exalcalde "eran conscientes cuando interponen la denuncia de que la Intervención ha podido comprobar y fiscalizar todos los documentos".

Se señala que en un pleno de 2010, se aprobó la liquidación del ejercicio 2009, "la cual contaba con innumerables irregularidades, pretendiendo imputarse a la sustracción por el funcionario de información absolutamente relevante referida a la contabilidad municipal, los graves errores que presentaba dicha liquidación y de los que eran conscientes, tanto el entonces alcalde como la interventora".

Al respecto, Valadez ha señalado que está "deseando comparecer el viernes --según ha dicho, en calidad de querrellado-- y que la jueza me pregunte por este asunto", defendiendo que "como alcalde, era mi obligación y si no pongo en conocimiento de la justicia lo que me dice una habilitada nacional de carrera estaría incurriendo en un delito de prevaricación por omisión".



Empresarios y tres abogados se enfrentan a 48 años por fraude fiscal en la compra de mansiones

La Fiscalía Anticorrupción de Marbella les reclama 27 millones en fianzas, 14 en multas y 2,7 en indemnizaciones para Hacienda

de JUAN CANO

MÁLAGA. Un grupo de empresarios extranjeros y tres de sus abogados se enfrentan a una petición de penas que suman un total de 48 años de prisión por, presuntamente, eludir impuestos en la compra de mansiones de lujo en la Costa del Sol. La Fiscalía Anticorrupción reclama 14 millones en multas, 2,7 en indemnizaciones y 27 en fianzas, lo que da una idea del calado del supuesto fraude fiscal.

La investigación del caso, que sentará en el banquillo a 10 personas, entre ellas alguno de los empresarios más ricos del continente, sitúa en el eje de la trama a la entidad Calvario 8 Administración, que en 2005 pasó a llamarse Cuadra Asociados, Servicios Legales, Fiscales y Contables. Al frente de la misma estaba, según la Fiscalía, el abogado marbellí Domingo Cuadra Morales, que también estuvo procesado por blanqueo en la trama de Fórum Filatélico y a quien las pesquisas del 'caso Ballena Blanca' relacionaron con José Manuel Carlos Llorca Rodríguez, apodado por la policía como 'el hombre de las mil caras', que sigue huido de la justicia pese a las numerosas causas que tiene pendientes, entre ellas 'Malaya'.

Según el escrito de conclusiones provisionales del fiscal delegado de Anticorrupción en Marbella, Carlos Yáñez, una de las principales actividades de Cuadra Asociados fue la creación de «entramados societarios» des-

tinados a soportar la «titularidad dominical de bienes inmuebles de lujo» en Marbella y Benahavís. La finalidad, a juicio del fiscal, no era otra que «ocultar» a la Hacienda española la operación real y, con ello, eludir, todo o en parte, el pago de impuestos.

La mecánica, que describe la Fiscalía en su escrito acusatorio, se repetía en casi todos los casos. Se creaba una sociedad en España, normalmente una SL, cuya única actividad era la titularidad del inmueble. La administración formal la asumía Calvario 8 y posteriormente Cuadra Asociados. Sin embargo, la mercantil estaba mayoritariamente participada por otra sociedad extranjera radicada en un paraíso fiscal, cuyo administrador era otro abogado de ese lugar. El propietario real sólo se reflejaba en contratos concertados con el letrado del paraíso fiscal, de manera que la compraventa permanecía oculta a la administración tributaria española.

Responsabilidad civil

Anticorrupción pide para el abogado Domingo Cuadra una pena de 12 años de prisión y multa de 2,7 millones de euros por su supuesta intervención en varias de estas operaciones inmobiliarias. Para hacer frente a la posible responsabilidad civil que pudiera surgir, le exige además que entregue una fianza de 4,9 millones.

La operación que ha supuesto las solicitudes de penas más graves tiene como protagonista al empresario noruego Odd Reitan, que ocupa el puesto 291 en la lista Forbes. Es el dueño de Reitangruppen, una cadena de supermercados y tiendas de conveniencia que se ha extendido por los países bálticos, y posee negocios en los sectores de la energía y el combustible.

EL SUPUESTO FRAUDE

Los datos

Imputados: Diez personas, entre ellas varios empresarios y tres abogados.

Delitos: Contra la Hacienda Pública por fraude en los impuestos de transmisiones, actos jurídicos, IVA o IRPF.

Penas: 48 años de prisión en total y 14.143.617 euros en multas.

Fianzas: 27.273.000.

Indemnizaciones: 2.729.723.

Modus operandi

Sociedad española: El primer paso, según la Fiscalía, consistía en crear una SL cuya finalidad era ostentar la titularidad del inmueble, administrada por un bufete marbellí.

Sociedad extranjera: La SL española estaba mayoritariamente participada por una mercantil radicada en un paraíso fiscal.

Compraventa: Mediante contratos privados entre el propietario real y el administrador de la sociedad domiciliada en el paraíso fiscal.

Principales penas

Domingo Cuadra (abogado): 12 años de cárcel, 2.758.712 euros de multa.

Odd Reitan (empresario noruego): 11 años, multa de 1.705.000.

Idar Vollvik (emp. noruego): 3,6 años de prisión, 2.100.000 multa.

Uno de los acusados es un magnate noruego que ocupa el puesto 291 en la lista Forbes

Según Anticorrupción, Reitan compró en 2004 una mansión de 1.582 metros cuadrados con 4.388 de parcela en la urbanización de Sierra Blanca de Marbella por nueve millones de euros. La Fiscalía considera que se ocultó una parte del precio, concretamente 5,5 millones, ya que en escritura sólo se reflejó la suma de 3,5. Con esta operación, Reitan -supuestamente asesorado por el abogado Domingo Cuadra- habría eludido el pago de 385.000 euros por el impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados «en perjuicio de la hacienda pública andaluza», dice el fiscal. La parte vendedora, un matrimonio belga -asistido al parecer por una abogada malagueña, también imputada, para la que el fiscal pide dos años y medio de cárcel- habría eludido el pago de 759.750 euros.

Reitan también está acusado de cuatro presuntos delitos contra la Hacienda Pública por no haber presentado las declaraciones del impuesto sobre el patrimonio correspondientes a 2004, 2005, 2006 y 2007, años en los que, según la investigación, realizó varias inversiones inmobiliarias en Marbella.

Por todo lo anterior, el fiscal pide para el magnate noruego una pena de 11 años de prisión -tres por la compra de la casa y ocho por no declarar el impuesto sobre el patrimonio- y multas que suman un total de 1.705.000 euros. Además, solicita que indemnice con 1.168.708 euros a la Hacienda estatal y autonómica. Asimismo, le exige una fianza de seis millones de euros.

La imputación de Reitan provocó un considerable revuelo en Noruega, donde los defraudadores de impuestos sufren un gran rechazo social. De hecho, no es el único

empresario de aquel país al que acusa la Fiscalía. La investigación señala también a Idar Vollvik, un importante hombre de negocios noruego con empresas en el sector de las telecomunicaciones, la telefonía móvil y la vigilancia. Muy conocido en su país, llegó a participar en la edición de 2014 de la versión noruega del programa de televisión Mira quién baila.

Fines defraudatorios

Vollvik, que tiene en Marbella su segunda residencia, compró en 2006 una mansión de 1.511 metros cuadrados con 7.119 de parcela en la urbanización Coto de la Zagaleta (Benahavís) a un matrimonio extranjero. Según la Fiscalía, «para mantener la opacidad de la estructura societaria urdida por Domingo Cuadra con fines defraudatorios, la compraventa se realizó en Gibraltar». El precio fue de 7,5 millones y Vollvik estuvo representado por un tercero, un abogado noruego.

Anticorrupción acusa al matrimonio vendedor de evitar el pago del impuesto sobre el patrimonio y el IRPF, ascendiendo la cuota defraudada a 338.739 euros, si bien regularizaron la situación en septiembre de 2009. Vollvik habría eludido los impuestos de transmisiones y actos jurídicos, que supondrían una suma de 525.000 euros (el 7% del precio de la compraventa), cantidad por la que, según el escrito acusatorio, debería indemnizar a Hacienda. El fiscal pide para el empresario noruego una pena de tres años y seis meses de cárcel (la misma que para el abogado que supuestamente cooperó con él), además de una multa de 2,1 millones y una fianza de 3,5.

MÁLAGA CAPITAL

Condenados seis hombres por obligar a sus parejas y a inmigrantes a prostituirse

La Audiencia de Málaga impone un año de cárcel y dos meses de inhabilitación a un policía local por no actuar para perseguir el delito

MONTSE MARTÍN |

@montsemartinh

24 abril 2015
00:36

Seis hombres de nacionalidad rumana han sido condenados a penas que suman cerca de 100 de cárcel por obligar a siete mujeres inmigrantes a prostituirse en el polígono Guadalhorce. Los penados, que sometían a un férreo control a las chicas, también obligaban a sus parejas sentimentales y esposas a ejercer la prostitución. La Audiencia de Málaga ha impuesto además una pena de un año de prisión y dos meses de inhabilitación a un agente en activo de la Policía Local por no actuar para perseguir el delito, pese a tener sospechas de que las mujeres podría estar siendo obligadas a prostituirse.

La investigación comenzó en 2012 cuando una de las mujeres prostituidas con quien el cabecilla de la trama mantenía una relación sentimental logró escapar de su control y puso los hechos en conocimiento de la policía. La víctima relató que el ahora condenado la convenció para que se desplazara con él desde Rumanía a España con la falsa promesa de un contrato de trabajo en un hotel. Una vez en Málaga, la alojó en un apartamento en Torremolinos, obligándola a dedicarse a la prostitución «bajo advertencias de causar daño a su familia y sometiénola a todo tipo de maltrato y humillaciones», explica la sentencia de la Audiencia de Málaga.

Los hombres, tres de ellos hermanos, se habían agrupado con la finalidad de explotar sexualmente a las mujeres para afianzar su 'negocio' y así lograr el respeto de otros grupos o clanes sobre los lugares en los que las chicas captaban a sus clientes y evitaban de este modo que bandas rivales se interpusieran en la lucrativa actividad.

Cada uno de ellos se dedicaba al control de determinadas mujeres. Así, las llamaban constantemente por teléfono para preguntar el dinero que habían conseguido recaudar y el número de clientes que habían tenido, advirtiéndoles de que en caso de no obedecer serían castigadas físicamente. Las mujeres no tenía libertad de movimientos y siempre debían pedir permiso para ir a sitios distintos de su trabajo.

Tres de los hombres obligaban también a ejercer la prostitución a sus parejas sentimentales. En concreto uno de ellos mantenía un control simultáneo de su esposa que trabajaba en un club y de una de las mujeres con las que había iniciado una relación sentimental cuatro años antes, recibiendo las ganancias de ambas.

Otro acusado, aunque no formaba parte del clan organizado, vivía también de lo que obtenía su mujer. Ésta intentó varias veces zafarse del control de su marido quien finalmente le pidió 1.500 euros a cambio de su marcha.

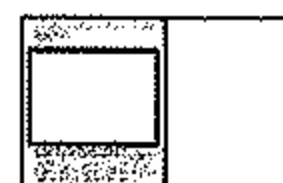
En su sentencia, la Audiencia de Málaga ha condenado a un agente de la Policía Local de Málaga por omisión del deber de perseguir delitos. Los hechos se remontan a julio de 2012 cuando una de las mujeres conoció al policía.

No las llevó a identificarlas

Según la sentencia, pese a saber que esta mujer y otras podrían estar siendo obligadas a ejercer la prostitución, el policía no actuó. El tribunal asegura que el agente pese a comprobar que las mujeres se identificaban con fotocopias de documentos de identidad, cuyos originales podrían estar retenidos, no las llevó a la jefatura para comprobarlo.

En total los acusados obligaron a prostituirse a siete mujeres.

A uno de los hombres, la sentencia le condena por un delito de trata de seres humanos y ocho de prostitución coactiva, imponiéndole más de 34 años de cárcel; a otro se les condena a 28 años de prisión y a los dos últimos a 25 años. Además se les impone penas de multa y la prohibición de aproximarse y comunicarse con las víctimas durante varios años.



El juez deniega a Roca otro permiso para salir de prisión

Vigilancia Penitenciaria admite que la evolución del preso «es positiva» pero cree «prematureo» darle la autorización

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA MÁLAGA
El Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria ha denegado de nuevo el permiso para que Juan Antonio Roca, exasesor de Urbanismo de Marbella, abandone por unos días la prisión, donde lleva ya más de nueve años recluido. Los letrados de Roca habían recurrido la denegación de varios permisos, y el juzgado ha desestimado la peti-

Tendrá que esperar a que el Supremo dictamine sobre 'Malaya' y 'Saqueo 2'

ción en todos los casos, en espera de lo que dictamine el Tribunal Supremo sobre las sentencias de los casos *Malaya* y *Saqueo 2*.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria valora positivamente en su auto que Roca haya iniciado el pago de su responsabilidad civil en el caso *Saqueo 1*, aunque subraya que «queda una importante canti-

dad pendiente de pago». Roca ha abonado por este caso 8,1 millones al Ayuntamiento de Marbella, aunque la sentencia impone el pago de 24,3 millones de forma solidaria junto con los otros dos condenados, el contable Manuel Castel y el letrado José Luis Sierra.

En su nuevo auto, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria recuerda que, pese a abonar este dinero, Roca tiene varias sentencias pendientes de firmeza, como los casos *Saqueo 2* y *Malaya*, por lo que afirma que «se hace necesario esperar a que se aclare la situación penal del interno».

«Debe reconocerse que la evolución del interno es positiva, pero en atención a lo expuesto resulta prematura la concesión del permiso en el momento actual», señala el auto, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Málaga.

Juan Antonio Roca lleva en prisión desde el 30 de marzo de 2006, y sólo abandonó la cárcel durante nueve días en abril de 2008, tras dictarse un auto de prisión bajo fianza de un millón de euros por el segundo juez instructor del caso

Malaya, Oscar Pérez. Sin embargo, regresó a la cárcel cuando desde la Audiencia Nacional se elevó a tres millones la fianza a depositar para permanecer en libertad por sus responsabilidades en el caso *Saqueo 1*.

Roca fue además condenado en

enero de 2009 a 6 años y 10 meses de cárcel por el caso *Saqueo 1*, por el desvío de fondos del Consistorio marbellí entre 1991 y 1995. La condena fue declarada firme por Tribunal Supremo en febrero de 2010, y el exasesor marbellí pasó a cumplir la pena impuesta.

UN PRESO DISCIPLINADO

Recientemente Juan Antonio Roca, que había solicitado su traslado a la prisión de Alhaurín de la Torre, en Málaga, para estar más cerca de su familia, fue trasladado a la prisión de Algeciras (Cádiz), tras pasar por la de Morón de la Frontera, en Sevilla. Roca aprovecha su tiempo libre en la cárcel para hacer deporte y jugar al ajedrez, estudia idiomas, acata las normas, ayuda a sus compañeros, no es conflictivo y no ha cometido delitos de sangre. Además, el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid y la Audiencia de Málaga le tienen embargado todo el patrimonio desde el año 2006 a efectos de responsabilidad de las posibles responsabilidades civiles de sus condenas.

El que fuera asesor de Urbanismo de Marbella ha ido abonando diferentes cantidades al Ayuntamiento de Marbella hasta sumar 8,1 millones de euros en concepto de responsabilidad civil por el caso *Saqueo 1*, con la intención de lograr algún permiso penitenciario, e incluso ha vendido para ello varias propiedades inmobiliarias, como el Palacio de Villa Gonzalo, en Madrid.

En octubre de 2013, la Audiencia Provincial de Málaga le condenó a once años de prisión y una multa de 240 millones de euros por el caso *Malaya*, donde se sentó en el banquillo como principal procesado, junto a 94 personas más.



Rechazan de nuevo conceder un permiso a Juan Antonio Roca

► La Audiencia Nacional se ha negado a dejarlo salir alegando que tiene causas pendientes

EUROPA PRESS MÁLAGA

■ El Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria ha rechazado conceder permiso ordinario de salida al principal procesado por el caso Malaya, contra la corrupción en Marbella, Juan Antonio Roca, que lleva en prisión más de nueve años, según confirmaron fuentes cercanas al caso.

Las fuentes explicaron a Europa Press que se han rechazado de una vez varios permisos solicitados en distintos momentos, alegando que tiene causas pendientes de sentencia firme, y apuntaron que la representación legal de Roca en estos procedimientos tiene la intención de recurrir esta decisión.

Roca se encuentra en la cárcel de Algeciras (Cádiz) desde el pasado mes de enero, cuando fue trasladado desde la prisión de Sevilla II. Previamente, había estado en varios centros penitenciarios, entre ellos el de Alhaurín de la Torre, en la provincia de Málaga.

El exasesor de Urbanismo fue detenido el 29 de marzo de 2006 y desde entonces tan sólo ha estado en libertad durante nueve días. Está condenado en firme por el caso Saqueo I y por Minutas, pero están pendientes de recurso las sentencias de Saqueo II y del caso Malaya, en el que se le condenó a 11 años de cárcel.

En los últimos meses, ha pagado al Ayuntamiento de Marbella

El cerebro del caso Malaya lleva más de nueve años en prisión y ha abonado la responsabilidad civil del caso Saqueo I

El juzgado dice que la evolución del interno es positiva pero considera prematura la concesión en el momento actual

cantidades en concepto de responsabilidad civil del caso Saqueo I; en concreto, 8,1 millones de euros, algo que también podría facilitar el que se le conceda un permiso penitenciario, que se le ha ido denegando en este tiempo por varios motivos.

Ahora, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria señala que aún le queda dinero que pagar y tiene varias sentencias pendientes de firmeza, indicando que «debe reconocerse que la evolución del interno es positiva», pero «resulta prematura la concesión del permiso en el momento actual», señala el auto, adelantado por *El-mundo.es*.

Por otro lado, en unos días se conocerá si el Tribunal Supremo prorroga el periodo que tiene para dictar la sentencia definitiva del caso Malaya tras la revisión de los distintos recursos de casación interpuestos contra el fallo de la Audiencia Provincial.





Rechazan de nuevo conceder un permiso ordinario a Roca

El juzgado central de vigilancia penitenciaria alega que tiene varias causas pendientes

En febrero la Sala de lo Penal del Supremo emitió un auto en el que estimaba que eran necesarios tres meses más de conformidad con lo dispuesto en el artículo 899 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal y teniendo en cuenta el "extraordinario volumen de la documentación existente y la extensión de la sentencia de la Audiencia (5.814 folios)".

EP • R. L. MÁLAGA

El juzgado central de vigilancia penitenciaria ha rechazado conceder permiso ordinario de salida al principal procesado por el caso Malaya, contra la corrupción en Marbella, Juan Antonio Roca, que lleva en prisión más de nueve años, según han confirmado fuentes cercanas al caso.

Las fuentes explicaron a Europa Press que se han rechazado de una vez varios permisos solicitados en distintos momentos, alegando que tiene causas pendientes de sentencia firme, y apuntaron que la representación legal de Roca en estos procedimientos tiene la intención de recurrir esta decisión. Roca se encuentra en la cárcel de Algeciras desde el pasado mes de enero, cuando fue

Pagó al Ayuntamiento de Marbella 8,1 millones por Saqueo en concepto de responsabilidad civil

trasladado desde la prisión de Sevilla II. Previamente, había estado en varios centros penitenciarios, entre ellos el de Alhaurín de la Torre.

El exasesor de Urbanismo fue detenido el 29 de marzo de 2006 y desde entonces tan sólo ha estado en libertad durante nueve días. Está condenado en firme por el caso Saqueo I y por Minutas, pero están pendientes de recurso las sentencias de Saqueo II y del caso Malaya, en el que se le condenó a 11 años de cárcel.

En los últimos meses, ha pagado al Ayuntamiento de Marbella cantidades en concepto de responsabilidad civil del caso Saqueo I; en concreto, 8,1 millones de euros, algo que también podría facilitar el que se le conceda un permiso penitenciario, que se le ha ido denegando en este tiempo por varios motivos.

Ahora, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria señala que aún le queda dinero que pagar y tiene varias sentencias pendientes de firmeza, indicando que "debe reconocerse que la evolución del interno es positiva", pero "resulta prematura la concesión del permiso en el momento actual", señala el auto.

La noticia se produce cuando el Tribunal Supremo está a punto de emitir la sentencia firme por el caso Malaya, algo que está previsto que ocurra en mayo.



MARTÍN VILLASEÑOR SE SIENTE “CONTENTO” E “INCÓMODO” TRAS SU ‘DESIMPUTACIÓN’

23 Abril 2015 El Faro

El coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla está preocupado por la situación de ocho de sus subordinados, aún imputados en la investigación de las ‘devoluciones en caliente’.

El coronel jefe de la Guardia Civil en Melilla, Ambrosio Martín Villaseñor, dijo ayer estar “contento” por el sobreseimiento provisional de la causa por la que fue imputado por sus órdenes en la valla fronteriza, pero esta satisfacción “no será completa”, apostilló, mientras otros agentes bajo su mando sigan imputados. Martín Villaseñor se pronunció de este modo un día después de que se hiciera público el auto de la Audiencia Provincial de Málaga con sede permanente en Melilla, que admitió los recursos del Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado y revocó la resolución del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad autónoma por la que fue imputado de un delito de prevaricación administrativa.

“Estoy contento de cómo ha sido el resultado, pero me siento en cierto modo incómodo por tener a gente de mi Comandancia en la misma situación en la que yo me encontraba”, manifestó Martín Villaseñor en alusión a los ocho guardias civiles imputados por delitos de trato vejatorio, uso excesivo de la fuerza y lesiones por su actuación ante un intento de entrada de inmigrantes el 15 de octubre de 2014.

El jefe de la Comandancia de la Guardia Civil insistió en que “la satisfacción completa será cuando se haga ver que los cometidos que se desarrollan por parte de la Guardia Civil en la frontera y en todos lados son conformes a derecho”, ya que quienes integran este Cuerpo no actúan al margen de “lo que la Ley dice”.

Respaldo judicial al Cuerpo

Respecto a si considera que esta decisión judicial puede suponer un respaldo para los agentes encargados de custodiar la frontera, dijo no saber “si es un respaldo a la institución o a la razón”, aunque sí consideró “satisfactorio” que la decisión de la Audiencia Provincial se haya adoptado por unanimidad.

Cabe recordar que en términos similares se pronunció el pasado miércoles el delegado del Gobierno, Abdelmalik El Barkani, quien consideró que la resolución judicial supone un “respaldo” a la actuación de los agentes de la Benemérita en la frontera.

El fallo judicial sirve “para fortalecer el respaldo legal y gubernativo a las funciones que desempeña la Guardia Civil en la valla de Melilla. El Estado tiene el derecho y el deber de controlar sus fronteras. Las vallas no tienen otra finalidad que la de constituir un obstáculo dirigido a impedir el paso clandestino de inmigrantes”, zanjó el responsable gubernamental en la nota de prensa enviada tras conocerse la ‘desimputación’ del coronel jefe de la Guardia Civil.

Fernández de Mesa sobre el auto: “Una gran noticia”

El director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, afirmó ayer que el archivo de la imputación del coronel Ambrosio Martín Villaseñor es una “gran noticia” para él, para el Cuerpo y para la política que España aplica en las fronteras de Melilla y Ceuta desde 2005. Fernández de Mesa manifestó que las actuaciones llevadas a cabo contra los inmigrantes irregulares son rechazos en frontera, como se establece en el concepto operativo desde el 2005 y que la Guardia Civil aplica “a plena satisfacción del Gobierno en las vallas de las fronteras de Melilla y Ceuta”. Desde el punto de vista personal y humano, el director general recalcó que es una buena noticia ante el sufrimiento que ha padecido el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, Martín Villaseñor, y su familia por la “injusta imputación” que se le hizo, porque “ahora se anula el delito prevaricación”, según el auto dictado por la Audiencia Provincial en Melilla. Para la Guardia Civil, además supone el respaldo judicial a sus actuaciones, que apoya el Gobierno desde 2005.

Fernández de Mesa explicó que este concepto operativo permite la inmigración regulada a través de pasos fronterizos para evitar que pase cualquier persona que no cumple los requisitos que se exigen.

DOS AÑOS DE PRISIÓN POR AGREDIR A UN MENOR PARA ROBARLE EL MÓVIL

23 Abril 2015 S. Perdiguero

Un joven melillense, que responde a las iniciales A.R.P., aceptó ayer una condena de dos años de prisión por un delito de robo con violencia e intimidación, tras declararse culpable de haber agredido a un menor de edad su mochila y un teléfono móvil.

Además, tendrá que pagar una multa de 90 euros (un mes a razón de tres euros diarios) por una falta de lesiones y a pagar dos indemnizaciones de 370 euros y 90 euros más.

El acusado reconoció que cogió del cuello a su víctima y le propinó patadas y puñetazos hasta conseguir robarle la mochila que portaba con todas sus pertenencias en el interior, entre ellas, un teléfono móvil. Por los objetos sustraídos, el procesado fue condenado a una indemnización de 370 euros, mientras que por las lesiones que causó a la víctima la responsabilidad civil fue de 90 euros, según solicitó el Ministerio Fiscal en la vista de ayer. Ahora la juez de lo Penal 2 dictará sentencia conforme al acuerdo alcanzado entre la Fiscalía y el abogado defensor del joven procesado. Dado que éste reconoció su culpabilidad, no fue necesaria la declaración del propio menor, que estuvo en los pasillos acompañado de su madre, y de los dos policías nacionales que intervinieron en el incidente.

LOS ESTUDIANTES DEL IES RUSADIR 'JUZGAN' LA AGRESIÓN A UN PROFESOR

23 Abril 2015 S. Perdiguero

Los alumnos realizaron ayer el juicio simulado en el marco del programa 'Educando en Justicia'.

Un grupo de alumnos del IES Rusadir simuló ayer el juicio contra dos estudiantes acusados de agredir, amenazar e insultar a una profesora del centro. "Me tiene enfilao señoría", alegó uno de los menores procesados durante su declaración. En la vista oral, el juez, la fiscal, el abogado, acusados, víctima y testigos fueron interpretados por los propios alumnos para aprender con un ejemplo práctico el funcionamiento de la Administración de la Justicia.

En las últimas ediciones ha sido el juez decano, Emilio Lamo de Espinosa, el que ha dirigido las diferentes fases, aunque ayer hizo un 'fichaje' especial. El ex presidente de la Audiencia Provincial, José Luis Martín Tapia, fue el encargado de dar las pautas del juicio simulado, explicar el funcionamiento de los juzgados y resolver las dudas de los

jóvenes estudiantes.

Les explicó la jerarquía judicial en los tribunales de Melilla y recalcó la importancia de mantener un escrupuloso respeto a la justicia y a los miembros de la Administración judicial. También remarcó algunos 'errores' cometidos por los alumnos en la vista de ayer, como el hecho de que la víctima, esto es, la profesora agredida, estuviera presente en la declaración de los acusados, lo que en condiciones normales invalidaría su testimonio.

ÉCija

El ex jefe de la Policía Local acusa al alcalde de «persecución»

Afirma que la suspensión de un concierto le apartó del servicio

Manuel Rodríguez

ÉCija

Antonio de la Rosa, ex jefe de la Policía Municipal de Écija, apartado del servicio activo desde enero de 2014 y en la actualidad de baja por accidente, acusa al alcalde, Ricardo Gil-Toresano (PP), de «persecución» y vuelve a atribuir su pase a segunda actividad a la suspensión de un concierto en julio de 2013.

Según De la Rosa, el alcalde «intentó por activa y por pasiva que se celebrara ese concierto, aun sin la documentación y los permisos necesarios». El concierto del grupo Medina Azahara fue suspendido, según el mando policial, porque no se garantizaban las medidas de seguridad para su celebración. En diciembre de 2013, a De la Rosa se le notifi-

ca su pase a segunda actividad, a pesar de que el policía presenta informes médicos que certifican que puede continuar en el servicio activo. Otros cinco agentes de la Policía Municipal ecijana, «en las mismas condiciones», según el ex jefe, si consiguen que se les mantenga en activo.

Para De la Rosa, la medida la toma Gil-Toresano «de forma totalmente arbitraria». Según el ex jefe, el alcalde llegó a decirle que «le había sentido muy mal que le suspendiera el concierto y que valoraba mucho la estabilidad del Gobierno local», lo que hace suponer al funcionario que el regidor del PP fue presionado por sus socios del PA, porque los andalucistas eran responsables de la organización del citado concierto. «¿No le da vergüenza querer dar un espectáculo sin cumplir los requisitos de seguridad, señor alcalde? ¿No se le cae la cara de vergüenza de ir contra el policía que actuó conforme a derecho?», pregunta de forma retórica De la Rosa, que enfatiza que «se ha cometido una injusticia conmigo».

El ex jefe compareció recientemente acompañado de dirigentes locales y provinciales del Sindicato Independiente de Policía (Sip-An), que respaldan la versión de De la Rosa y también ven «arbitrario y discriminatorio» su paso a segunda actividad. De hecho, anuncian que van a recurrir la medida al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), tras dos sentencias favorables a la administración. Diego Blancat, secretario local del Sip-An, entiende que «no es normal que quiten a un inspector jefe, cuando estamos carentes de mandos, y colapsen de trabajo a mandos intermedios». Además, el sindicato defenderá que se cambie el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, que regula el pase a segunda actividad, para que este sea un derecho del funcionario y no una potestad de la administración. ■



MEDINA AZAHARA
El concierto de la polémica, del grupo Medina Azahara, iba a celebrarse el pasado julio de 2013.

En datos

MÁS DE UN AÑO CON LABORES DE INSTRUCCIÓN

De la Rosa abandonó el servicio activo y pasó a segunda actividad el 1 de enero de 2014 por decisión del alcalde, que destituyó al hasta entonces jefe del cuerpo municipal de policía a labores de instrucción de expedientes sancionadores, es decir, a tramitar multas de tráfico, por venta ilegal o sanciones por la botellona, entre otras. Desde el Gobierno local se justificó el pase a segunda actividad del inspector jefe como una «reorganización de la jefatura». Gil-Toresano señaló en su día que la decisión de apartarle del servicio activo le competía a él y opinaba que «a lo mejor convendría meter a otra persona» para sustituirle, tal y como establece el Decreto 135/2003, y niega las acusaciones de una supuesta represalia.

50 millones pendientes de juicio

La cantidad que el Ayuntamiento debe pagar a Sacyr es el doble de su presupuesto de inversiones

César Rufino
SEVILLA

•Pregunta para un aspirante a alcalde, de los veinte que hay ahora mismo en Sevilla: ¿qué trae más cuenta, gastar a troche y moche y el que venga detrás que arree o, al contrario, ser una hormiguita sacrificada a la austeridad para que al final lleguen los juzgados con una riada de millones a deber y le arruinen a uno el presupuesto? No es ninguna broma. Tras la hofetada judicial de esta semana al Ayuntamiento, condenado a pagarle 36,5 millones de euros a Sacyr, la concesionaria de las Setas de la Encarnación, por incumplimiento de contrato (se entiende que el gobierno local va a recurrir), conviene recordar que todavía hay en el aire otro posible *mordisco* a las arcas municipales si el juez da la razón a Detea (la empresa que compró las sedes policiales de la Cartuja en desuso y las recibió tarde y hechas una ruina) y resulta que hay que indemnizarla con 22 millones de euros.

Estas cantidades, para el Ayuntamiento de Sevilla, son absolutamente astronómicas por dos razones: la primera se deduce de lo que ha sido el leitmotiv del gobierno del popular Juan Ignacio Zoido durante estos cuatro años: esa austeridad de hormiguita que ha permitido al consistorio hispalense levantar cabeza tras los años de gestión del socialista Sánchez Monteseirín, que la derecha siempre ha considerado, más que dispendiosos, directamente ruinosos, y así lo ha proclamado siempre que ha tenido ocasión (en especial, durante la presentación de sus presupuestos anuales). La segunda razón por la que estas cantidades suponen un auténtico trauma para las cuentas locales estriba en la cuantía de las mismas: el dinero destinado este año a inversiones reales alcanza la cifra de 19,9 millones de euros, poco más de la mitad de lo que hay que pagarle a Sacyr. Habrá que bus-

car partidas para componer la cuantía total y aprobar la pertinente modificación presupuestaria en un pleno extraordinario que será, sin la menor duda, *calentito*.

Ante esto, las palabras más veces pronunciadas por el equipo de gobierno de Zoido (saneamiento, ahorro, racionalización, ajuste, control) saltan hechas añicos. Y no termina ahí la relación de posibles gastos por pleitos: el caso de la protesta vecinal contra las cocheras del tranvía todavía está por ver cómo acaba, pero como los tribunales digan que hay que llevárselas de su ubicación actual junto a Diego de Riaño y ponerlas en otro sitio, el desembolso resultante, aún sin cuantificar, sería muy serio. Ya es curioso que en febrero pasado, cuando este tema de las cocheras volvió a

// «Son coletazos que quedan de una etapa», llegó a decir Zoido

salir a la palestra por la decisión municipal de dar carpetazo al asunto vía sesión plenaria, el alcalde Zoido comentara que «son coletazos que quedan de una etapa, consecuencia del pasado». Visto lo visto, los coletazos parecen de Godzilla.

En estado ruinoso

En el caso de los edificios de la Cartuja que habjan sido sede de la Policía Local, la empresa Detea los compró en un lote sacado a concurso en 2006 por la cantidad de 23,6 millones, y el acuerdo contemplaba que el Ayuntamiento seguiría haciendo uso de los tres inmuebles durante un máximo de dos años más, tras los cuales los entregaría a su nueva dueña. En caso de haber retraso, el contrato preveía una indemnización mensual de entre 10.000 y 13.300 euros por edificio. El problema es que estos se entregaron dos años

Empeño vecinal

DISPUESTOS A LLEGAR HASTA EL TSJA

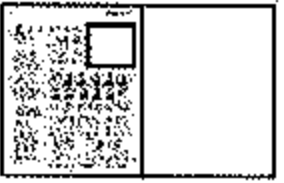
El conflicto que enfrenta al Ayuntamiento con la comunidad de propietarios del número 4 de la calle Diego de Riaño a cuenta de las cocheras del tranvía va a acabar en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tras de-

stimar el consistorio el recurso vecinal por el cual se consideraba contraria a la normativa urbanística la presencia de dichas instalaciones en el lugar que ocupan, concebido en un principio como zona de edificación residencial (aunque luego se enmendó el PGOU y se cambió a terreno dotacional con carácter de sistema de equipamiento). Los afectados no piensan desistir e irán por la vía judicial.

y medio después de lo establecido, aparte de desvalijados por los vándalos.

En cuanto a las Setas de la Encarnación, esta semana se ha dado buena cuenta del caso en estas páginas: la empresa Sacyr considera que los incumplimientos del Ayuntamiento en el contrato de concesión de la gestión le han causado serios perjuicios económicos, y el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 le ha dado la razón, fijando la reparación en 36,5 millones de euros. ■





El caso de los ERE, en el Tribunal Supremo

DADA SU condición de acusación particular, el sindicato Manos Limpias ha solicitado al juez que investiga la causa especial de los ERE en el Tribunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro, que llame a declarar en calidad de testigo al que fue responsable máximo de los servicios jurídicos de la Junta, el abogado del Estado Francisco del Río, ya imputado en el sumario por la juez Alaya. A esta petición se ha unido la Fiscalía, que también había solicitado que comparezca en el alto tribunal el ex presidente del IEA y luego ex consejero de

Empleo, Antonio Fernández, que ya estuvo en prisión anteriormente. Como en el caso de la solicitada comparecencia del interventor general de la Junta entre 2000 y 2010, Manuel Gómez Martínez, resulta claro que en el actual momento procesal se pretende agotar toda la información posible, para facilitar al juez encargado el dictado que proceda. También Griñán ha movido ficha, al pedir al instructor que cite a los dos catedráticos que elaboraron el contrainforme en el que consideran legales el procedimiento seguido en los ERE.



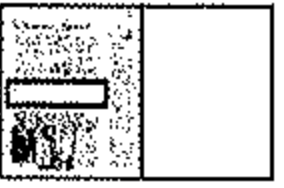


El PSOE le abre la puerta al ex presidente Chaves

NO CABE duda de que la renuncia de José Antonio Griñán —avanzada en primicia por EL MUNDO el pasado martes— ha puesto en guardia a más de uno dentro del aparato del PSOE. Tampoco que las dificultades que se oponen con terquedad a la investidura de la presidenta en funciones, Susana Díaz, exigiendo la previa retirada de esos dos dirigentes históricos, urge a los mismos a buscar salidas oportunas. Así, ayer mismo, el secretario de Organización del PSOE federal, César Luena, zanjaba oblicuamente el

tema de la eventual continuidad de Manuel Chaves al responder a las preguntas de los periodistas sobre la intención del partido a este respecto, que, en su opinión, no creía que ese momento —el de retirarle la confianza— llegara a producirse, posiblemente como réplica a la anterior declaración de Chaves en la que evitaba pronunciarse sobre sus intenciones. El PSOE le abre la puerta a Chaves, de eso no hay duda, una vez que Griñán, con su renuncia voluntaria, le ha abierto a él el camino.





Fuera de foco

¿Por qué nadie reclama el acta del exconsejero Viera?

● Sorprende que el debate en torno a la corrupción y la responsabilidad política en el caso de los ERE se limite a los ex presidentes Chaves y Grinán. ¿Desconocen en Podemos o en Ciudadanos que el ex consejero de Empleo José Antonio Viera es también diputado en el Congreso? ¿No saben que el PSOE lo exculpó en la comisión de investigación? ¿Ignoran su pasado al frente del PSOE de Sevilla donde coincidió, por ejemplo, con Susana Díaz?

